 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

La Junta Directiva del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y de acuerdo a la normatividad legal vigente, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 022 de 1997, se crea el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, como establecimiento público de orden descentralizado, con el fin de fomentar, patrocinar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar, asesorar la práctica del deporte, en todos los niveles y estamentos sociales del Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo del derecho constitucional que consagra su artículo 52 para todos los individuos determina las políticas, planes, programas, estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar, condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.


Que la Ley 152 de 1994, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342 y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación. Dicha Ley se aplica a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Que el literal a) del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, establece la autonomía de la Nación y las entidades territoriales para ejercer libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que le corresponda a cada una de ellas asignadas por la Constitución y la ley, así como las disposiciones y principios contenidos en la Ley Orgánica.

Que el literal f) del artículo 3 de la referida Ley Orgánica, establece que las respectivas autoridades de planeación aseguren la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacional y de las entidades territoriales, y las respectivas autoridades de planeación propendan porque tengan una cabal culminación.

Que el artículo 33 de la Ley Orgánica en cita, en el numeral 4, expresa: **“Artículo 33º.- Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.** Son autoridades de planeación en las entidades territoriales: (...) 4. Las demás Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas especializadas en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.

Que entre las funciones establecidas a INDERVALLE en la Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1.997, por medio del cual se crea el Instituto del Deporte, la Educación Física y

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, se encuentra: “Proponer y aprobar en lo de su competencia el Plan Departamental para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.

Que en reunión de Junta Directiva del día 18 de noviembre de 2020, se presentó ante la Junta Directiva el Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2020 – 2023, el cual fue enviado a los miembros de la Junta Directiva para su revisión y visto bueno para su posterior elaboración del Acuerdo para su adopción.

En razón a lo expuesto en los anteriores considerandos,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2020 – 2023, que se presenta a continuación:

### **PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA DEL VALLE DEL CAUCA 2020-2023**

#### **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA**


Octubre de 2020

Carlos Felipe López López  
Gerente General

Dayra Faisury Dorado Gómez  
Subgerente de Planeación

Apoyo Técnico:  
Rodrigo Martínez Cruz  
Profesional Universitario  
Subgerencia de Planeación

Cesar Augusto Marín Acevedo  
Profesional Contratista

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

Subgerencia de Planeación

Rafael Pérez Manquillo  
Subgerencia Administrativa y Financiera

Raúl Fernando Montoya Ayerbe  
Subgerencia de Competición


Víctor Manuel Ramos Vergara  
Subgerencia de Fomento

Zoraida Castillo Cardozo  
Secretaria General

Harold Fernando Cerquera Castillo  
Jefe Oficina Asesora Control Interno

## Contenido

<b>1</b>	<b>Presentación</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>Marco legal y normativo</b> .....	<b>6</b>
2.1	Creación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación"- INDERVALLE.....	9
2.1.1	Principios fundamentales.....	10
2.2	Estructura del Sector Deporte.....	11
<b>3</b>	<b>Direccionamiento Estratégico</b> .....	<b>11</b>
3.1	Misión .....	11
3.2	Visión .....	12
3.3	Estructura Organizacional (Organigrama) .....	12
3.4	Sistema de operación por procesos y Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG .....	12
3.5	Análisis del entorno de Indervalle 2020-2023 .....	14
3.5.1	Análisis PESTEL .....	14
3.5.2	Análisis DOFA .....	17
<b>4</b>	<b>Formulación de la Planeación Estratégica</b> .....	<b>22</b>
4.1	Metodología .....	24
4.2	Proceso de formulación .....	26
4.3	Estrategias Generales .....	27
4.4	Enfoques.....	28
4.5	Perspectivas .....	28
4.6	Iniciativas Estratégicas .....	28
4.7	Objetivos Estratégicos .....	29
<b>5</b>	<b>Contexto del Plan de Desarrollo Departamental-2020-2023 “Valle Invencible”</b> .....	<b>46</b>
5.1	Caracterización del Escenario General del Valle Del Cauca .....	50
<b>6</b>	<b>Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2020-2023</b> <b>60</b>	
6.1	Articulación Línea Estratégica Territorial: Turismo, Patrimonio Territorial e Identidad Vallecaucana .....	66
6.2	Articulación Línea Estratégica Territorial: Polos de Desarrollo Urbano para la Competitividad y Equidad .....	68
6.3	Articulación Línea Estratégica Territorial: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza.....	71
6.4	Articulación con las Disposiciones para las Comunidades NARP y la Reactivación Económica en el Valle del Cauca	74

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

7 Plan de Inversiones 2020-2023 ..... 77


## 1 Presentación

Las entidades del sector público colombiano tienen la obligación de cumplir con funciones que se instauran desde el marco legal con el fin de incrementar el valor social y mejorar el bienestar de sus grupos de valor. Ante esta responsabilidad, se requiere generar estrategias por medio de programas y proyectos que permitan cumplir el fin esencial del Estado. Al interior de las entidades, estas actividades se orientan a través de los modelos de planificación, proyección y seguimiento al cumplimiento de tareas, teniendo en cuenta diversos factores que pueden incidir de manera positiva o adversa sobre las metas a alcanzar.

A partir de lo establecido en la ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte”, lo estipulado en la ley 934 de diciembre de 2004 “Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones”, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación-INDERVALLE, presenta en este documento la Planeación Estratégica Institucional del periodo 2020-2023, armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo - PND “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles-ODS, Plan de Ordenamiento Territorial POTD, Programa de Gobierno “Diálogos Vallecaucanos: Para seguir avanzando”.

Por otro lado, este documento se alinea con las políticas departamentales, incluyendo las directrices impartidas dentro del Plan Decenal para el desarrollo del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el Valle del Cauca 2012-2022, con el Plan Visión del Valle del Cauca 2032 y con el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2020-2023 **“Valle Invencible”**, en su línea de acción “Deporte para el bienestar, la competitividad y la identidad”, programa **“Valle Oro Puro”**.

Los lineamientos de la estructura del Programa “Valle Oro Puro”, tienen unos ajustes a partir de los componentes incorporados al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Valle invencible” en el que se concretan los propósitos, metas, recursos y acciones para su cumplimiento y como


 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

materialización de la Política Pública del Deporte, la recreación física y la recreación para el Departamento del Valle del Cauca.

Este documento recoge parte de las experiencias del trabajo realizado entre los años 2016 y 2019, con una propuesta de metodología de construcción participativa de los procesos misionales, de soporte y apoyo, identificando mediante un análisis del entorno (PESTEL y DOFA) las estrategias para la elaboración de los planes, programas y proyectos, contando con la participación de los funcionarios.

Por lo anterior y como una necesidad y exigencia de la Dirección de Indervalle se propuso la formulación del Plan Estratégico 2020-2023 del Instituto, el cual va a presentarse y adoptarse ante la Junta Directiva.

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

## 2 Marco legal y normativo.

- La Constitución Política, establece lo siguiente: Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. (Constitución Política de Colombia, 1991).
- LEY 715 DE 2001 (diciembre 21) “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros” (Mendoza, 2002)

Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:


76.7. En deporte y recreación:

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

- LEY 715 DE 2001 (diciembre 21) “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros” (Mendoza, 2002)

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación” (Fonade, 1994)

Artículo 3º.- Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

a) **Autonomía:** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;

b) **Ordenación de Competencias:** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;


**Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

**Subsidiariedad.** Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

**Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

c) **Coordinación:** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) **Consistencia:** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha


 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- e) **Prioridad del gasto público social:** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;
- f) **Continuidad:** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;
- g) **Participación:** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la Ley.
- h) **Sustentabilidad Ambiental:** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;
- i) **Desarrollo armónico de las regiones:** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;
- j) **Proceso de planeación:** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;
- k) **Eficiencia:** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;
- l) **Viabilidad:** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en



 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

- m) Coherencia: Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;
- n) Conformación de los planes de desarrollo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo [339](#) de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en <sic> mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

## 2.1 Creación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación”- INDERVALLE

Con la Ley 181 de 1995, su Decreto Reglamentario 1822 de 1996 y la Ordenanza No. 022 de noviembre 26 de 1997, se creó “El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación”, como organismo rector del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el departamento del Valle del Cauca, para reemplazar a la Junta Departamental de Deportes, creada en 1952 y que luego paso a ser una seccional del Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES en 1968.

Su naturaleza jurídica es la de un Establecimiento Público del Orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995. Los objetivos de la ley: ARTICULO 1o. “son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad”.

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

### 2.1.1 Principios fundamentales

Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.


Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana: Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Democratización: El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva: La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

## 2.2 Estructura del Sector Deporte


El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades. Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad física para el desarrollo humano, la Convivencia y la Paz, a partir de la ley 181 de 1995.

## 3 Direccionamiento Estratégico

### 3.1 Misión

Garantizar a la población vallecaucana el acceso al conocimiento y a la práctica regular y planificada del deporte, la educación física y la recreación como parte de su formación integral con criterios de diversidad y equidad social, en asocio con los organismos territoriales y del sistema nacional del deporte, a través de recursos tecnológicos, financieros, físicos y talento humano competente, en

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

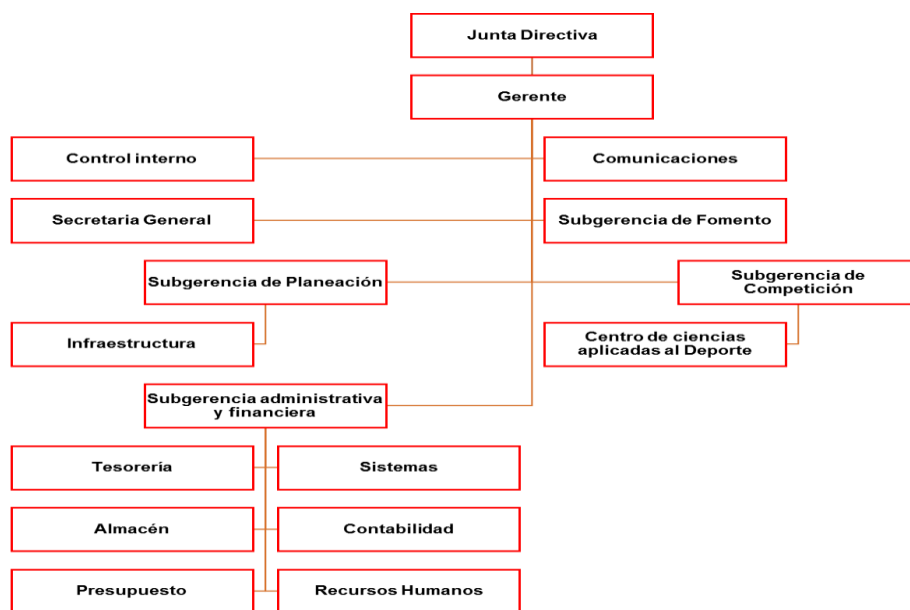
espacios deportivos y recreativos adecuados.

### 3.2 Visión

INDERVALLE será reconocida en el 2032 como una institución líder a nivel nacional e internacional, en la implementación de programas de deporte, educación física y recreación, creando valor público sostenible para los habitantes del Valle del Cauca, a través de políticas e inclusión.


### 3.3 Estructura Organizacional (Organigrama)

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE cuenta con Órgano de Dirección compuesto por la Junta Directiva y el Gerente y con Órgano de Administración compuesto por cuatro Subgerencias, integradas con personal directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.



Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión

### 3.4 Sistema de operación por procesos y Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG

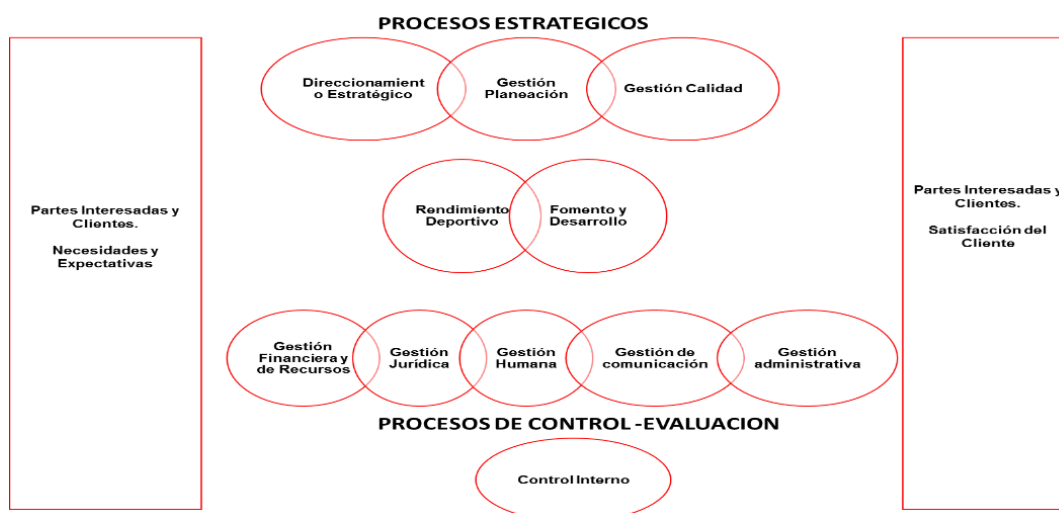
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


A partir de la entrada en vigencia de Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2.017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2.015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 5015”, Indervalle inicia el proceso de incorporación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y la articulación con el Sistema de Control Interno. Como primera medida se elaboró el autodiagnóstico de cada una de las Dimensiones, con lo cual se elaboró el Plan de Acción, se conforma mediante Resolución IND-SG N° 568 de junio 21 de 2018 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se diligencia el Furag I y Furag II. Igualmente se vienen actualizando la Misión, Visión, Mapa de Riesgos de Corrupción, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, revisión y actualización de las Tablas de Retención Documental, Procesos y Procedimientos.

INDERVALLE, estructura su operación siguiendo el enfoque basado en procesos, con el fin de generar valor en cada una de las actividades que realiza. Para esto se cuenta con el diseño de un mapa de procesos que plasma el actuar de las áreas de la entidad y su interacción. El enfoque por procesos permite que las actuaciones estén encaminadas a la prestación del servicio de calidad y lograr la satisfacción de los usuarios y partes interesadas.

**Mapa de Procesos de Indervalle**



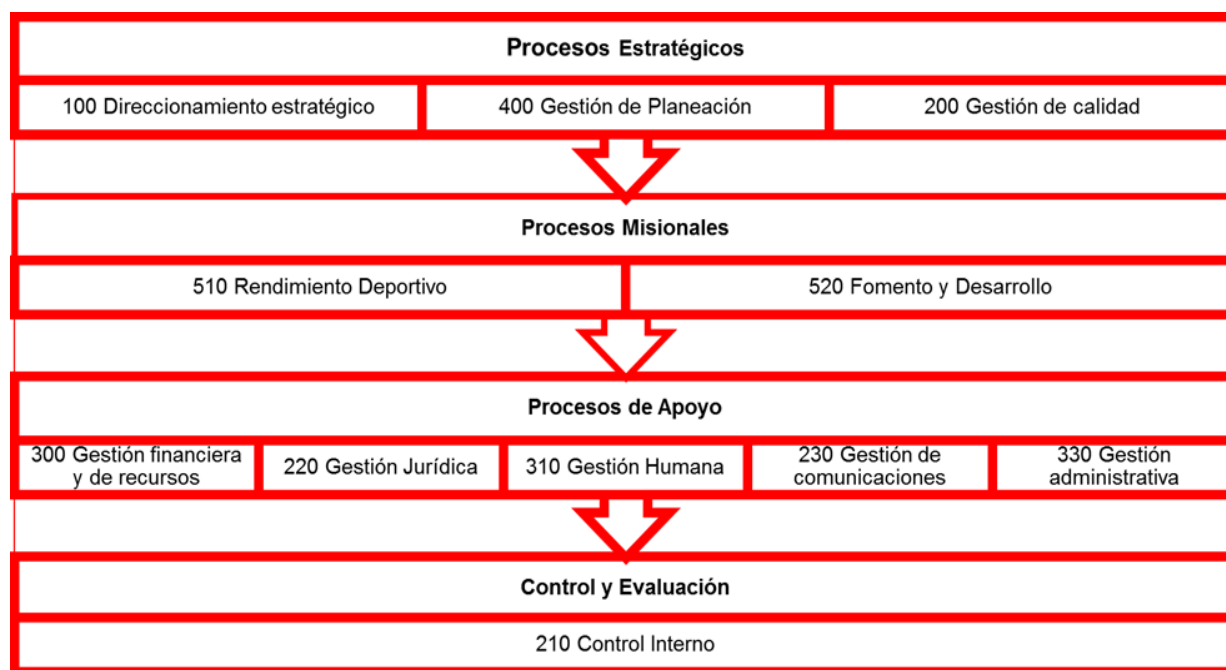
**Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE como ente descentralizado cuenta con Once (11) procesos, que fueron aprobados desde el año 2009, los cuales son:

### Estructura de procesos de Indervalle




**Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión**

**Nota:** La numeración que se encuentran junto al nombre del proceso corresponden a la codificación asignada a cada uno dentro del Sistema Integrado de Gestión.

## 3.5 Análisis del entorno de Indervalle 2020-2023

### 3.5.1 Análisis PESTEL

El análisis PESTEL es una herramienta de planeación estratégica técnica subjetiva y cualitativa que nos ayudará a identificar una serie de factores externos que serán decisivos para el desarrollo de INDERVALLE durante el periodo 2020- 2023.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

Describiremos el entorno Externo a través de factores políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, ecológicos y legales. Esto factores serán definitivos en la Gestión de INDERVALLE, pues son aspectos fundamentales y determinantes que debemos conocer para estar preparados ante la posibilidad de su ocurrencia.

#### **Amenazas en lo Político:**


- Modificación ley de regalías.
- No alcanzar los éxitos que se esperan en los próximos juegos deportivos nacionales por carencia de recursos.
- Deficiencias en el apoyo técnico a los diferentes municipios.
- Migración de deportistas a otros departamentos.
- Quejas continuas de los usuarios y grupos de valor por insatisfacción.

#### **Oportunidades en lo Político:**

- El nuevo gobierno Departamental incrementará el apoyo a las políticas, planes y programas del deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los vallecaucanos
- Posibilidad de acoger y procesar modelos de gestión deportiva internacional.
- Creación de un modelo de gestión en deporte, que sirva de guía para el resto del país.
- Excelente ubicación geográfica para la práctica del deporte.
- Creación de un centro deportivo de alto rendimiento.
- Creación de un centro de investigaciones en deporte.
- Potencial humano con aptitudes para el desarrollo de prácticas deportivas de alta competencia.

#### **Amenazas en lo Económico:**

- Reducción del Gasto Público Nacional. Disminución en la Cofinanciación de proyectos con recursos nacionales
- Recesión económica. Menores ingresos propios y de transferencias.
- Reducción aportes de patrocinadores.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- Reducción ingresos por regalías
- Tasa de cambio Alta. Mayores costos en insumos y participaciones deportivas nacionales e internacionales
- Deficit Financiero para cumplir las metas del Plan de desarrollo institucional.

#### **Oportunidades en lo Socio Cultural:**

- Mayor conciencia en los estilos de vida saludable permite incorporar más usuarios a los programas y proyectos para la promoción y prevención de la salud a través de la práctica del deporte y la actividad física.
- Aumento de las preferencias por los deportes alternativos. Juegos en línea. E sport

#### **Oportunidades en lo Tecnológico:**

- Mayor acceso al internet
- Incrementar programas virtuales para prácticas deportivas, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
- Aprovechar los avances tecnológicos para la práctica de los deportes alternativos. JUEGOS EN LINEA

#### **Amenazas Ecológico:**

- Cambios en la normatividad ambiental
- Medidas sanitarias que afectan la práctica del deporte, la educación física y la recreación


#### **Amenazas en lo Legal:**

- Aplazamiento o demoras en la ejecución de los planes y programas de INDERVALLE, por medidas sanitarias
- Aplazamiento de justas deportivas por disposiciones legales
- Aplazamiento o demoras en la construcción y mantenimiento de escenarios deportivos por medidas sanitarias

#### **Oportunidades en lo Legal**

- Creación del Ministerio del deporte



 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


### 3.5.2 Análisis DOFA

**Análisis interno (FD) Fortalezas y Debilidades:** Para identificar las fortalezas y debilidades, a partir de tres factores básicos: Los recursos disponibles de la entidad, las capacidades de ésta y la competencia con que se realizan las actividades.

Los recursos de la empresa pueden clasificarse en Tangibles: Físicos y financieros e Intangibles: Recursos Humanos, Tecnologías, imagen y cultura. Estos recursos son medios aislados que no suelen ser suficientes para alcanzar los fines de la empresa, es necesario integrar los diferentes recursos mediante un sistema de gestión para realizar de manera exitosa las actividades de prestación de servicios. En el siguiente cuadro se identifican las principales fortalezas y debilidades de la entidad.

#### Fortalezas

- Capacidad directiva altamente capacitada
- Posicionamiento de INDERVALLE a nivel regional y nacional
- Alta presencia institucional en el Departamento
- Experiencia en el deporte de la mayoría de sus funcionarios- Tradición deportiva
- Capacidad de realizar alianzas entre diferentes instituciones públicas y privadas
- Único ente departamental dedicado exclusivamente al fortalecimiento del deporte y la recreación
- Capacidad para el desarrollo de planes, programas y proyectos en materia deportiva y recreativa
- Capacidad de desarrollar competencias y eventos de talla nacional e internacional en las ramas del fomento y la competición
- Compromiso y liderazgo gerencial
- Presenta un direccionamiento estratégico
- Apoyo permanente de directivos de la entidad para implementar sistemas de gestión
- Existencia de programas y políticas de apoyo permanente a deportistas
- Amplia base de datos de técnicos, entrenadores, deportistas
- Ocupación de medios de comunicación del estado a bajo costo


 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- Infraestructura deportiva y recreativa, con presencia en los 42 Municipios del Departamento
- Los resultados en los Juegos Deportivos Nacionales donde el Valle salió campeón
- Deportista de alto rendimiento con un alto sentido de pertenencia por el Valle y la región

### Debilidades

- Poca articulación entre dependencias institucionales que permitan unificar información y estructurar ejercicios conjuntos de mostrar a los usuarios, líderes y comunidad en general.
- Poco apoyo de empresas privadas para sus actividades cotidianas de deporte
- En los presupuestos para inversión existe poca vinculación de recursos económicos provenientes del sector privado
- Base financiera poco segura tratándose de ingresos públicos- Déficit de recursos- retraso en pagos
- Demoras en las transferencias de recursos económicos
- No existe conocimiento de las políticas y planes de la empresa a fin de motivar un mayor compromiso por parte del personal
- Deficiencia en el escalafón de salarios
- Alta resistencia al cambio
- Alto Nivel de endeudamiento
- Burocracia administrativa- demasiada tramitología - demoras en los procesos - Duplicidad de funciones
- Poco nivel de compromiso y sentido de pertenencia del personal
- No cumplimiento al ciclo PHVA de las actividades ejecutadas
- Trabajo individualizado - Ausencia del trabajo con un enfoque por procesos
- Inadecuado clima y cultura organizacionales hacia el trabajo sin demasiado esfuerzo
- Debilidad en el proceso de comunicación interno y de respuestas hacia el exterior
- Ausencia de áreas específicas en puntos críticos de la entidad
- Poco control del personal
- Bajo nivel de autonomía administrativa y presupuestal
- Ausencia de tecnología y deficiencia de infraestructura física de la entidad

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


- Dependencia del clima político

Falta mayor articulación de la gestión documental

**Análisis externo (OA) Oportunidades y Amenazas:** Para identificar las oportunidades y amenazas, que resumen los aspectos clave del entorno externo de INDERVALLE, proporcionando una visión global de la situación actual, apoyada con el análisis PESTEL. Corresponde a la alta gerencia, planificar una estrategia de futuro que le permita a la entidad tener la capacidad de afrontar los cambios que se están produciendo en su entorno.

#### **Oportunidades**

- El nuevo gobierno Departamental incrementará el apoyo a las políticas, planes y programas del deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los vallecaucanos
- Creación del Ministerio del deporte.
- Mayor conciencia en los estilos de vida saludable permite incorporar más usuarios a los programas y proyectos para la promoción y prevención de la salud a través de la práctica del deporte y la actividad física.
- Papayaso tributario.
- Aumento de las preferencias por los deportes alternativos. Juegos en línea. E sport
- Incrementar programas virtuales para prácticas deportivas, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
- Aprovechar los avances tecnológicos para la práctica de los deportes alternativos. JUEGOS EN LINEA
- Juegos Deportivos Nacionales y competencias a nivel internacional
- Mercados globalizados en todos los ámbitos
- Realización de programas novedosos en el departamento en los próximos 4 años
- Posicionamiento de INDERVALLE en la región y a nivel Nacional
- La mejora de las instalaciones deportivas y recreativas existentes y la estructuración de nuevos proyectos de infraestructura deportiva y recreativa
- Recuperación del liderazgo nacional de la región con el apoyo de la empresa pública y privada


 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- Tradición deportiva del valle del cauca
- Municipios como polo de desarrollo deportivo
- Gran número de centros educativos que apoyan el deporte
- Deportistas de alto rendimiento y gran compromiso con el departamento y la región
- Múltiples escenarios deportivos y recreativos a nivel departamental
- Sistema nacional del deporte organizado
- Posibilidad para acoger y procesar modelos de gestión deportiva internacional
- Creación de un modelo de gestión en deporte, que sirva de guía para el resto del país.
- Implementación de un sistema de gestión en excelencia, que permita ser eficientes y eficaces
- Excelente ubicación geográfica para la práctica del deporte
- Gobernantes comprometidos con el ámbito deportivo
- Creación de un centro de alto rendimiento deportivo
- Creación de un centro de investigaciones en deporte
- Potencial humano con aptitudes para el desarrollo de prácticas deportivas de alta competición

#### **Amenazas**

- Ausencia de recursos financieros en el departamento por nuevas disposiciones a nivel Nacional y Departamental
- Falta de apoyo a los deportistas, puede generar migración a otros departamentos
- Recesión económica. Menores ingresos propios y de transferencias.
- Modificación Ley de Regalías. Reducción ingresos por regalías
- Reducción del Gasto Público Nacional. Disminución en la Cofinanciación de proyectos con recursos nacionales
- Tener malos resultados en los próximos Juegos Deportivos Nacionales
- Los municipios no se ven apoyados por la parte técnica
- Bajo posicionamiento de Indervalle a nivel regional y nacional en la comunidad empresarial
- Quejas continuas y repetitivas de los clientes internos y externos (grupos de valor) por insatisfacción
- Inestabilidad política
- Déficit Financiero para cumplir las metas del Plan de desarrollo institucional.

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- No alcanzar los éxitos que se esperan en los próximos juegos nacionales
- Aplazamiento o demoras en la ejecución de los planes y programas de INDERVALLE, por medidas sanitarias
- Aplazamiento de justas deportivas y eventos nacionales e internacionales por disposiciones legales
- Aplazamiento o demoras en la construcción y mantenimiento de escenarios deportivos por medidas sanitarias
- Deficiencia en el apoyo técnico a los diferentes municipios.
- Relativa tranquilidad para la búsqueda de recursos adicionales de otras fuentes
- Tasa de cambio Alta. Mayores costos en insumos y participaciones deportivas nacionales e internacionales


Descripción de los aspectos más relevantes del Análisis Externo e Interno

El análisis muestra un Riesgo alto para la entidad en el aspecto político por la intención que tiene el gobierno nacional de modificar la ley de regalías, lo cual seguramente afectaría las transferencias que la entidad recibe por parte de la gobernación del Valle. Una oportunidad para atenuar esta situación es aprovechar el interés del nuevo gobierno departamental en los planes y programas deportivos, buscando nuevas fuentes de recursos económicos

La grave crisis económica generada por la Pandemia del COVID 19, trae consigo efectos negativos, que tienen que ser evaluados en el corto y mediano plazo. En el caso de INDERVALLE, esta crisis se convierte en otra amenaza para percibir los recursos provenientes de las regalías por la caída de los precios del petróleo, durante la vigencia 2020.

Otras fuentes para la cofinanciación de proyectos y eventos deportivos nacionales o internacionales también se verán afectadas por los bajos ingresos y la orientación del gasto público para atender la pandemia, durante el presente año.

Se presentarán mayores costos para la entidad, por efecto de la devaluación del peso colombiano, en

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

la compra de insumos, materiales y apoyo a deportistas de alto rendimiento en juegos nacionales e internacionales.


Otra amenaza que se debe considerar es la demora y el aplazamiento en la construcción y mantenimiento de los escenarios deportivos, que obviamente se traduce en mayores costos de Inversión.

Se presenta como oportunidad para este cuatrienio, aprovechar el gran avance de las TIC, para desarrollar programas virtuales dirigidos a cumplir con la misión de la entidad y desarrollar programas para aprovechar los nuevos gustos y preferencias de niños y jóvenes por los juegos en línea, denominados E sport.

De igual manera la creación del Ministerio del deporte mediante la ley 1967 de julio 11 de 2019, es una oportunidad para fortalecer los planes y programas del sistema nacional del deporte con nuevas fuentes de financiación que pueden ser aprovechadas por la entidad.

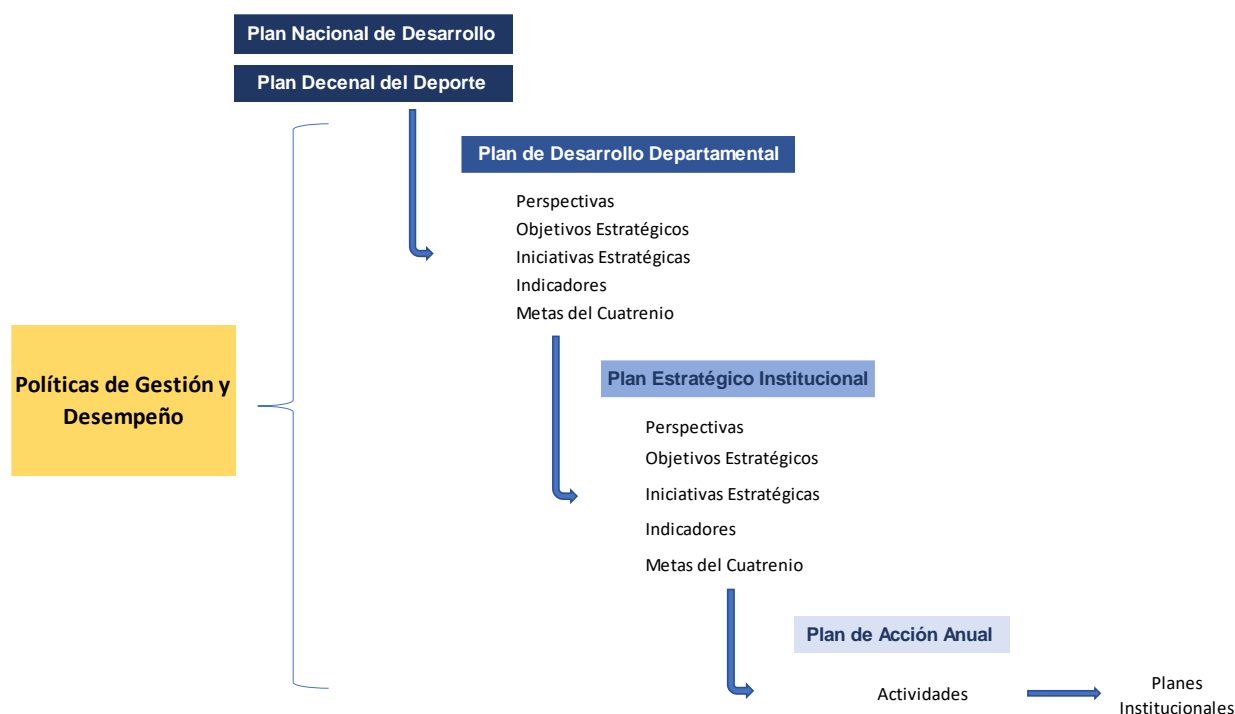
#### **4 Formulación de la Planeación Estratégica**

En virtud de lo consagrado en la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y el nuevo Plan de Desarrollo Departamental PDD 2020-2023 “Valle Invencible” aprobado mediante Ordenanza 539 del 05 de junio de 2020, se estructuró el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la Planeación de Indervalle; este mecanismo consta de tres niveles articulados: Plan de Desarrollo Departamental, Plan Estratégico y Plan de Acción, lo que permite visibilizar el cumplimiento de metas de Gobierno, sectoriales e institucionales.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.


### Mecanismo de articulación de la Planeación Estratégica



Fuente: Elaboración Propia

La planeación estratégica de Indervalle, se fundamenta en el fortalecimiento institucional en los aspectos internos y externos de su gestión, con principios de eficiencia y eficacia de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en lo referente a elaborar; con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), un Plan Indicativo Cuatrienal, planes de acción anuales e instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

La planeación estratégica 2020-2023 y los planes institucionales, incorporan los principios de mejoramiento continuo, eficiencia y eficacia, mediante el desarrollo de las Políticas de Gestión y

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establecido para el sector público colombiano, mediante Decreto 1499 de 2017, al igual que con las acciones misionales mide el cumplimiento de las metas definidas en el PND y PDD vigentes.

#### 4.1 Metodología

La Subgerencia de Planeación elaboró el primer análisis de las bases del PDD en el contexto de los pactos, las líneas estratégicas territoriales, las líneas de acción, indicadores, metas y la relación con las 17 políticas del MIPG, e igualmente identificó las acciones misionales en cumplimiento de cada una donde participa Indervalle.

#### **Desde la perspectiva del MIPG**


Las siete dimensiones y diecisiete políticas del MIPG, se utilizaron como referentes para enmarcar la planeación estratégica institucional y con base en los resultados de los autodiagnósticos del Departamento Administrativo de la Función Pública, se identificaron acciones para la implementación y fortalecimiento del modelo.

#### **Desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es un conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. Los ODS formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo en general.

Estos se constituyeron en un instrumento estructural importante y a tener en cuenta en la planeación estratégica, e integrados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de Gobierno y país. Se suman a este contexto estratégico departamental como lineamiento base de acuerdo ético y programático para hacerle frente a los desafíos de la sociedad contemporánea y en este caso en particular para el Valle del Cauca. Los ODS están enfocados en erradicar desigualdades sociales, las preocupaciones ambientales y el anhelo de la paz en todas sus dimensiones, por lo que se convierte



	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

en necesario una revisión de estos objetivos en el Departamento, con el fin de reconocer las limitaciones para seguir avanzando en la construcción de soluciones que permitieran el bienestar del Valle del Cauca, así como llevar los ODS a los territorios con una mirada transversal que contribuya en la toma de decisiones para el desarrollo humano del Departamento.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030


## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

### Desde la perspectiva de la metodología Balanced ScoreCard - BSC

Se ajustaron los componentes básicos de la metodología a los lineamientos establecidos para el sector público colombiano en el MIPG y a la dinámica propia de Indervalle, lo que permite contar con una planeación articulada en la entidad y visualizar a través de un cuadro de mando integral el cumplimiento de las metas.

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


#### 4.2 Proceso de formulación

La construcción y perfeccionamiento de la planeación estratégica para el periodo 2020-2023 se realizó bajo los lineamientos normativos y la orientación de la alta dirección de Indervalle, teniendo como insumos los siguientes:

- Lineamientos de la señora Gobernadora del Departamento.
- Lineamientos de la Junta Directiva
- Lineamientos del señor Gerente
- Ejes temáticos
- Bases del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 - PDD.
- Proyectos de inversión vigentes.
- Factores internos y externos que afectan la misionalidad.
- Iniciativas de cada dependencia (nuevas o en desarrollo).
- Funciones de las dependencias.
- Resultados de autodiagnósticos del MIPG.
- Propuestas de líderes temáticos (responsables de apalancar la implementación del MIPG).

Lo anterior permite:

1. Analizar el entorno, a través de la evaluación de los referentes de planeación, como el PDD, las competencias normativas, lineamientos de la alta dirección y resultados de autodiagnósticos del MIPG.
2. Identificar el contexto estratégico (Factores internos y Externos), que podrían incidir en el cumplimiento de los objetivos.
3. Validar la misión según las disposiciones legales.
4. Definir la visión a 2032.
5. Construir la estrategia (enfoques, perspectivas, objetivos e iniciativas estratégicas y sus riesgos, metas, indicadores, fechas de ejecución y responsables de su cumplimiento).
6. Ajustar la planeación estratégica, que fue revisada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (31 de enero y 19 diciembre 2019), la cual está integrada por los siguientes componentes:

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

### Contexto Estratégico

El contexto estratégico permite identificar factores internos (debilidades) o externos (amenazas) que puedan generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y estará sujeto a actualización cuando las condiciones institucionales cambien significativamente o por la puesta en marcha de nuevos planes de Gobierno, que incidan en la gestión institucional; siendo un ejercicio liderado por la Subgerencia de Planeación con la participación de los líderes de procesos y sus equipos de trabajo.

### Elementos del Direccionamiento Estratégico

Para el cuatrienio 2020-2023, Indervalle continuará en el proceso de fortalecimiento y modernización, en el mayor acercamiento a la ciudadanía y a sus grupos de valor. Todo lo anterior bajo el marco del objetivo general, misión y visión construida a partir del trabajo participativo entre los diferentes niveles de la organización, con el apoyo de la Subgerencia de Planeación y liderado por la Gerencia, buscando la articulación ideal con el Plan de Desarrollo del Departamento.

### Horizonte Institucional


El horizonte institucional está constituido por los compromisos adquiridos en agendas internacionales (los objetivos de desarrollo sostenible y las metas del Plan de Acción Mundial para la actividad física), los lineamientos sectoriales nacionales (Plan Nacional de Desarrollo) y la articulación con el Plan de Desarrollo Departamental - PDD 2020-2023 “Valle Invencible”.

### 4.3 Estrategias Generales

Fortalecimiento a las infraestructuras para el desarrollo de actividades físicas de carácter recreativas y deportivas, con buena dirección de los recursos y herramientas.

- Escenarios deportivos y Recreo-Deportivos
- Centros de Alto Rendimiento
- Laboratorios control de dopaje

Promocionar, fomentar la práctica y disfrute de la Recreación, actividad física y el deporte social/comunitario para contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- Articulación con sectores de Educación, Salud y Cultura.
- Personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
- Cohesión Social
- Incentivar, fomentar, promover y fortalecer el Deporte de Altos logros, de élite o competitivo para el posicionamiento y liderazgo del Deporte del Departamento.
- Glorias del Deporte Olímpico y Paralímpico.
- Patrocinio e incentivos
- Articulación con el Sector Privado y otros sectores.

#### 4.4 Enfoques


Indervalle se orienta en dos enfoques, los cuales están basados en los lineamientos de la dimensión del MIPG: Gestión con valores para el resultado y Gestión de Capacidades Institucionales, asociado a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización utilizando para ello la estrategia “Valle Oro Puro”.

#### 4.5 Perspectivas

Se adaptaron las perspectivas de la metodología BSC al quehacer de la entidad, especial importancia tiene la perspectiva de “Gestión Misional” la cual se orienta al cumplimiento de las metas del PDD vigente y las perspectivas “Gestión para el Resultado” y “Gestión de Capacidades Institucionales”, se encuentran alineadas con las 17 Políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

#### 4.6 Iniciativas Estratégicas

Conforme al informe de gestión presentado por la Entidad en el empalme de gobierno en el momento de finalización del período 2016 – 2019, donde se muestran los avances de la administración institucional en materia del sector deporte y recreación, los compromisos adquiridos por la entidad territorial, los logros que alcanzó, los pendientes en cada tema y las recomendaciones para la nueva administración en materia estratégica y operativa que son indispensables para el funcionamiento de


	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

Indervalle, se propusieron las siguiente iniciativas a desarrollar para el período 2020-2023, que son armonizadas a los objetivos estratégicos propuestos:

- Gestionar la transferencia de los recursos económicos de la Gobernación del Valle del Cauca y no por convenios con secretarías.
- Continuar las gestiones con el Gobierno Nacional para gestionar una fuente de financiación (tasa prodeporte a la contratación) para financiar el funcionamiento y la inversión de los entes deportivos departamentales.
- Ajustar la estructura organizativa y el manual de funciones de la entidad para acoplarse a la realidad institucional y legal.
- Darle continuidad a la formulación y estructuración de proyectos para la gestión de recursos con las diferentes fuentes de financiación.
- Prever oportunamente las inversiones que traspasen la anualidad para gestionar anticipadamente la aprobación de las vigencias futuras.
- Es necesario considerar en las metas, programas y proyectos la inclusión de oferta de bienes y servicios para la población con enfoque diferencial, teniendo en cuenta los diferentes grupos etarios, género, víctimas, personas en condición de discapacidad, entre otros.
- Se recomienda que cada dependencia tenga sus propias metas de resultado y de producto y que no sean compartidas con otras dependencias, con el fin de garantizar su ejecución y seguimiento.
- El aseguramiento de los bienes de la entidad mediante la vigilancia, seguros, pólizas.
- La gestión oportuna de los recursos para el pago de servicios públicos, transporte, comunicaciones y demás servicios requeridos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Continuar las gestiones para garantizar la disponibilidad de recursos para continuar la ejecución de los proyectos que se financian con el Sistema General de Regalías.
- Continuar los trámites para la aprobación de otras fuentes de financiación tanto para el funcionamiento como para la inversión.

#### 4.7 Objetivos Estratégicos

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

El plan estratégico formulado en el período 2020-2023 y su articulación con el Plan de Desarrollo Departamental, tiene como objetivo general, consolidar el posicionamiento del Valle del Cauca, como destino turístico, aprovechando la riqueza patrimonial, cultural, ambiental, paisajística, deportiva e industrial como herramienta clave hacia el desarrollo humano integral desde la identidad territorial, la dinamización de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida, que corresponde a tres de las seis líneas estratégicas territoriales, denominadas (LT1, LT3 y LT5):


- **LT1. TURISMO, PATRIMONIO TERRITORIAL E IDENTIDAD VALLECAUCANA**
- LT2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
- **LT3. POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD**
- LT4. VALLE, DEPARTAMENTO VERDE Y SOSTENIBLE
- **LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA**
- LT6. DESARROLLO INTEGRAL RURAL PARA LA EQUIDAD

El Plan de Desarrollo Departamental “Valle Invencible” cuenta entre sus énfasis de gobierno el Deporte, la recreación y la cultura; entre sus sectores la recreación y deportes; así mismo, se aprobaron dos objetivos específicos, que reflejan los propósitos institucionales para el cuatrienio, los cuales se encuentran alineados con el PDD y el MIPG, que son:

- Potenciar la cultura deportiva vallecaucana en sus manifestaciones lúdico-recreativas, competitivas y autóctonas, reconociendo la diversidad poblacional, en aras de garantizar el desarrollo integral del ser humano, el fortalecimiento de la identidad y el tejido social, la generación de nuevas oportunidades económicas, así como el posicionamiento nacional e internacional de eventos, escenarios y deportistas de alto nivel.
- Mejorar la calidad de vida y bienestar social de los vallecaucanos con inclusión, enfoque diferencial y garantía de derechos.

## **LÍNEAS ESTRATÉGICAS TERRITORIALES**

- **LT1. TURISMO, PATRIMONIO TERRITORIAL E IDENTIDAD VALLECAUCANA**

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018


**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

Esta línea estratégica territorial está conformada por 3 Líneas de Acción, 8 programas con sus respectivas metas de resultado (9), 19 subprogramas con metas de producto (89) y los indicadores o medios de medición, a través de los cuales se implementará los énfasis de gobierno en los sectores relacionados y se articula con el Plan Nacional de desarrollo en 14 pactos, y 8 ODS como se presenta a continuación.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Esta línea estratégica territorial se relaciona específicamente con ocho (8) de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- **ODS No 1.** Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **ODS No. 3.** Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **ODS No. 4.** Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS No.5.** Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **ODS No. 8.** Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **ODS No. 9.** Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS No.10.** Reducción de las Desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **ODS No.11.** Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.


**Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”:** Considerando que la planeación del desarrollo territorial debe tener una total armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la línea estratégica territorial Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza se articula con diez (10) de los diecisiete (17) pactos de dicho Plan, cada uno con sus correspondientes líneas estratégicas:

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- a) **Pacto por la legalidad:** seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.
- b) **Pacto por el emprendimiento:** la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
- Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad.
  - Pacto por el emprendimiento: Turismo: el propósito que nos une.
  - Pacto por el emprendimiento: Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas
  - Pacto por el emprendimiento: Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.
- c) **Pacto por la equidad:** política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
- Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados.
  - Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores.
  - Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.
  - Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social.
  - Equidad en la diversidad.
  - Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.
  - Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
  - Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores.
- d) **Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:** Un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
- Crearemos Fondos Sectoriales para la investigación, con base en la experiencia del Fondo de Investigación en Salud.
- e) **Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional:**
- Diseñaremos un plan para la promoción y desarrollo de infraestructura logística especializada.



	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

**f) Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja:**

- Fortaleceremos procesos de formación artística y cultural impactando diferentes áreas artísticas, teniendo en cuenta la diversidad cultural local.
- Impulsaremos las agendas creativas y la creación de Áreas de Desarrollo Naranja en municipios para consolidarlos como zonas de desarrollo de las industrias creativas.
- Fortaleceremos los programas nacionales de Concertación y Estímulos, incrementando los apoyos, creando nuevas líneas y modalidades para nuestras actividades culturales.
- Apoyaremos la incorporación de “valor agregado naranja” en todos los sectores industriales, es decir, de valor creativo, cultural o artístico en los bienes manufacturados.
- Desarrollaremos un régimen especial de protección, divulgación y sostenibilidad para los Centros Históricos o sectores urbanos declarados como Bienes de Interés Cultural.
- Promoveremos el reconocimiento económico justo a autores y creadores por la comercialización, distribución, uso y goce de sus creaciones.

**g) Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad:**

- Crearemos un programa de emprendimiento dirigido a personas con discapacidad y personas cuidadoras.
- Construiremos, adecuaremos y dotaremos infraestructuras culturales que respondan a los contextos locales territoriales.


**h) Pacto por el emprendimiento:**

- Entorno para crecer
- Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

**i) Pacto por la equidad: Primero las niñas y los niños:** desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.

**j) Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos:** Indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom.

- Fortaleceremos los programas diseñados para la generación de ingresos de los grupos étnicos a través de proyectos productivos, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica.
- Implementaremos rutas de atención en salud diferenciadas con enfoque diferencial étnico.

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


- Diseñaremos instrumentos orientadores de la planeación de los territorios étnicos y mecanismos de articulación con los instrumentos de ordenamiento y planeación de los gobiernos subnacionales.
- k) Pacto por la equidad:** Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos.
  - Familias con futuro para todos.
- l) Pacto por la equidad para las mujeres:**
  - Formularemos la política pública nacional de cuidado que promueva el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado.
- m) Pacto por una gestión pública efectiva:**
  - Implementaremos paquetes integrados de políticas públicas multinivel.
- n) Pacto por la descentralización:** conectar territorios, gobiernos y poblaciones
  - Fomentaremos las asociaciones entre municipios y departamentos para un uso más eficiente de los recursos en proyectos de impacto regional.

### • **LT3. POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD**

Esta línea estratégica territorial está conformada por 4 Líneas de Acción, 12 programas con sus respectivas metas de resultado (17), 25 subprogramas con metas de producto (103) y los indicadores o medios de medición, a través de los cuales se implementará los énfasis de gobierno en los sectores relacionados y se articula con el Plan Nacional de desarrollo en 10 pactos, y 8 ODS.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Esta línea estratégica territorial se relaciona específicamente con ocho (8) de los dieciséis (16) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- **ODS No 1.** Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **ODS No 4.** Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS No 5.** Igualdad De Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas cobertura de educación superior.

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018


**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- **ODS No 6.** Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- **ODS No 8.** Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **ODS No 9.** Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS No 10.** Reducción de las Desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.

**ODS No 11.** Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.


**Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”:** Considerando que la planeación del desarrollo territorial debe tener una total armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la línea estratégica territorial la línea estratégica territorial Polos de Desarrollo Urbano para la competitividad y equidad se articula con once (11) de los diecisiete (17) pactos de dicho Plan, cada uno con sus correspondientes líneas estratégicas:

- a) **Pacto por la legalidad:** seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.
  - Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana
- b) **Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad:** una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
  - Turismo: el propósito que nos une
  - Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial
  - Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
  - Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
  - • Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas
- c) Pacto por la equidad:** política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
- Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia
  - Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social
  - Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
  - Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos
  - Pacto por la equidad: Familias con futuro para todos
  - Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país
  - Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores
  - Equidad en la diversidad
  - Vivienda y entornos dignos e incluyentes Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva
  - Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados
- d) Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.**
- Mejoraremos las condiciones de seguridad de la infraestructura de transporte y de los vehículos.
  - Mejoraremos la eficiencia de los puertos, aeropuertos y pasos de frontera para fortalecer el comercio exterior.
  - Modernizaremos las entidades públicas del sector transporte.
- e) Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos:**
- Aumentaremos la cobertura y cerraremos las brechas de acceso a los servicios públicos domiciliarios.
- f) Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja:**

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- Fortaleceremos procesos de formación artística y cultural impactando diferentes áreas artísticas, teniendo en cuenta la diversidad cultural local.
- Fortaleceremos los programas nacionales de Concertación y Estímulos, incrementando los apoyos, creando nuevas líneas y modalidades para nuestras actividades culturales.

**g) Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos:** indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom.

- Pacto por la equidad: Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos

**h) Pacto por la equidad para las mujeres:**

- Realizaremos el diseño de la segunda fase del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.
- Crearemos, entre otras instancias, el Sistema Nacional de las Mujeres para incluir en la agenda pública los derechos humanos de ellas.

**i) Pacto Región Océanos: Colombia, potencia bioceánica.**


- Colombia, potencia bioceánica

**j) Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.**

- Realizaremos una Misión de Descentralización para promover el desarrollo en las regiones.
- Fomentaremos las asociaciones entre municipios y departamentos para un uso más eficiente de los recursos en proyectos de impacto regional.
- Formularemos el Estatuto Nacional de Instrumentos de Financiación del Desarrollo y la Renovación Urbana, incluyendo mecanismos innovadores.
- Implementaremos un plan vial que mejorará la construcción de vías y también impulsaremos la conexión entre municipios por medio de intervenciones en la red regional.

• **LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA**

Esta línea estratégica territorial está conformada por 5 Líneas de Acción, 17 programas con sus respectivas metas de resultado (55), 41 subprogramas con metas de producto (222) y los indicadores o medios de medición, a través de los cuales se implementará los énfasis de gobierno en los sectores relacionados y se articula con el Plan Nacional de desarrollo en 13 pactos, y 11 ODS.


 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Esta línea estratégica territorial se relaciona específicamente con once (11) de los dieciséis (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- **ODS 1.** Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- **ODS 3.** Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **ODS 4.** Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- **ODS 5.** Igualdad De Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- **ODS 6.** Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- **ODS 8.** Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 9.** Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 10.** Reducción de las Desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **ODS 11.** Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **ODS 12.** Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 16.** Paz Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.


**Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”:** Considerando que la planeación del desarrollo territorial debe tener una total armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la línea estratégica territorial Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza se articula con trece

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

(13) de los diecisiete (17) pactos de dicho Plan, cada uno con sus correspondientes líneas estratégicas:


- a) Pacto por la legalidad:** seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.
- Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos.
  - Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana
  - Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad
  - Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos
- b) Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad:** una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
- Turismo: el propósito que nos une
  - Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial
  - Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
  - Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas
- c) Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.**
- Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social
  - Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia
  - Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
  - Equidad en la diversidad
  - Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos
  - Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país
  - Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- d) Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.**
- Capacitaremos a más de 8.000 servidores públicos en materia de Innovación Pública y Compra Pública para la Innovación con apoyo de Función Pública, la ESAP y Colombia Compra Eficiente.
- e) Pacto por la transformación digital de Colombia:** Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.
- Crearemos un fondo y regulador único para asumir los desafíos de la convergencia tecnológica en el sector TIC.
- f) Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos:** agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.
- Energía que transforma: hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo
  - Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa
- g) Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.**
- Impulsaremos las agendas creativas y la creación de Áreas de Desarrollo Naranja en municipios para consolidarlos como zonas de desarrollo de las industrias creativas.
  - Articularemos la industria creativa con diferentes programas de formación y asistencia técnica para promover el desarrollo de emprendimientos.
  - Fortaleceremos procesos de formación artística y cultural impactando diferentes áreas artísticas, teniendo en cuenta la diversidad cultural local.
- h) Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos:** indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom.
- Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos
  - Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores
- i) Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.**
- Crearemos un programa de emprendimiento dirigido a personas con discapacidad y personas cuidadoras.



 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

- Implementaremos una estrategia de asistencia técnica a las entidades territoriales, para fortalecer sus procesos de inclusión social y productiva.
- Promoveremos la vinculación laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas.

**j) Pacto por la equidad para las mujeres.**

- Realizaremos el diseño de la segunda fase del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.
- Crearemos, entre otras instancias, el Sistema Nacional de las Mujeres para incluir en la agenda pública los derechos humanos de ellas.
- Escalaremos los programas de igualdad laboral en los ámbitos privado y público e incluiremos el enfoque de género para las mujeres en las rutas de equidad laboral.
- Aplicaremos el enfoque de género para las mujeres en la estabilización de territorios y en la Política de Prevención, Protección y Garantía de Derechos de las Mujeres Víctimas.


**k) Pacto por una gestión pública efectiva.**

- Implementaremos paquetes integrados de políticas públicas multinivel.
- Diseñaremos un plan nacional de competencias laborales para servidores públicos.

**l) Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.**


- Fomentaremos las asociaciones entre municipios y departamentos para un uso más eficiente de los recursos en proyectos de impacto regional.
- Actualizaremos en un 40% la información catastral del país.
- Adoptaremos la Política General de Ordenamiento Territorial, y definiremos la articulación entre instrumentos locales y nacionales para un mejor uso del suelo.
- Realizaremos una Misión de Descentralización para promover el desarrollo en las regiones.

**m) Pacto Región Pacífica: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

**Estructura General del Plan de Desarrollo:**


	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

LINEA ESTRATEGICA TERRITORIAL	OBJETIVO	LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECIFICO
LT1. TURISMO, PATRIMONIO TERRITORIAL E IDENTIDAD VALLECAUCANA	Consolidar el posicionamiento del Valle del Cauca, como destino turístico, aprovechando la riqueza patrimonial, cultural, ambiental, paisajística, deportiva e industrial como herramienta clave hacia el desarrollo humano integral desde la identidad territorial, la dinamización de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida.	LA101. DEPORTE PARA EL BIENESTAR, LA COMPETITIVIDAD Y LA IDENTIDAD	Potenciar la cultura deportiva vallecaucana en sus manifestaciones lúdico-recreativas, competitivas y autóctonas, reconociendo la diversidad poblacional, en aras de garantizar el desarrollo integral del ser humano, el fortalecimiento de la identidad y el tejido social, la generación de nuevas oportunidades económicas, así como el posicionamiento nacional e internacional de eventos, escenarios y deportistas de alto nivel.
LT3. POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD		LA303. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS	Mejorar la calidad de vida y bienestar social de los vallecaucanos con inclusión, enfoque diferencial y garantía de derechos.
LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA		LA503. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	

Estos objetivos estratégicos, se relacionan a su vez, con los programas y sus respectivas metas de resultado; con los subprogramas y sus respectivas metas de producto; todo esto en correspondencia a los objetivos de desarrollo sostenible ODS, como vemos en los siguientes cuadros:


## Programa Valle Oro Puro

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE
Pg10101. Valle Oro Puro	MR10101001. Mantener el primer lugar en liderazgo deportivo nacional (posicionamiento de la recreación y la actividad física, mayor aporte de deportistas que integran las delegaciones nacionales, mayor número de campeonatos obtenidos en eventos nacionales oficiales, mayor número de medallas en Juegos Nacionales y Paranales) durante el período de gobierno	Sp1010101. Valle Potencia Nacional	MP101010100101. Cofinanciar el 50% de eventos y competencias deportivas nacionales oficiales donde participen atletas vallecaucanos anualmente	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
			MP101010100102. Beneficiar a 4500 deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle del Cauca con al menos un apoyo (personal técnico, seguridad social integral, becas de estudio, alojamiento, alimentación, competencias deportivas, servicios biomédicos, fogeos internacionales) durante el período de gobierno	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
			MP101010100103. Beneficiar al 5% de la población del Valle del Cauca con bienes y servicios de deporte competitivo, formativo y social comunitario, recreación y actividad física durante el período de gobierno	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
			MP101010100104. Realizar mínimo 4 programas de actividad física dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad del Valle del Cauca durante el período de gobierno	3. Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
			MP101010100105. Realizar 1 encuentro recreo-deportivo departamental para mujeres del Valle del Cauca durante el período de gobierno	5. Igualdad De Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
			MP101010100106. Beneficiar a 42 municipios del Valle del Cauca con bienes y servicios de deporte competitivo, formativo y social comunitario, recreación y actividad física durante el período de gobierno	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
		Sp1010102. Valle Olímpico	MP101010200101. Incrementar en 35 nuevos deportistas vallecaucanos que representen a Colombia en eventos internacionales durante el período de gobierno	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

## Programa Deporte y Turismo

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE
Pg10102. Deporte y Turismo	MR10102001. Beneficiar a 15 municipios del Valle del Cauca con eventos y competencias deportivas departamentales, nacionales e internacionales que promuevan el turismo sostenible durante el período de gobierno	Sp1010201. Deporte, Turismo y Región	MP101020100101. Realizar 6 eventos o competencias deportivas internacionales que potencien el turismo sostenible en el Valle del Cauca durante el período de gobierno	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
			MP101020100102. Cofinanciar 5 escenarios deportivos de altísima competencia que potencien el turismo sostenible en el Valle del Cauca durante el período de gobierno	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

#### Programa Equipamientos de Recreación y Deporte

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE
Pg30303. Equipamientos de Recreación y Deporte	MR30303001. Formular un 1 Plan maestro para la construcción y adecuación de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca, durante el período de gobierno	Sp3030301. Infraestructura Deportiva y Recreativa Articulada Con Los Grupos de Valor Municipales	MP303030100101. Asesorar a 42 municipios del Valle del Cauca en la adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructura deportiva o recreativa durante el período de gobierno	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
			MP303030100102. Cofinanciar mínimo 80 obras de infraestructura deportiva o recreativa mediante la construcción o mejoramiento durante el período de gobierno	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

#### Programa Valle del Cauca: Institucionalidad con resultados

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE
Pg50301. Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados	MR50301006. Incrementar en 5 puntos porcentuales el índice de Madurez de la política de planeación basada en resultados	Sp5030102. Planeación y Gestión Integral	MP503010200604. Brindar a 90 organizaciones del sistema nacional del deporte del Valle del Cauca gestión eficiente para la satisfacción de sus grupos de valor durante el período de gobierno	10. Reducción de las Desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

## 5 Contexto del Plan de Desarrollo Departamental-2020-2023 “Valle Invencible”.<sup>1</sup>


Mediante Ordenanza No.539 del 05 de junio de 2020, por el cual se adopta el plan de desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2020-2023: “Valle Invencible”.

Siguiendo la línea de construcción del territorio, la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Valle Invencible” cuenta con instrumentos de planificación innovadores orientados a la construcción participativa y pensamiento prospectivo, con alianzas Estado-Universidad, que lo convierten en pionero en la planificación territorial, al ser el primer departamento con Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD, que materializa la visión del Valle a 20 años. Este instrumento se supone como guía para la formulación de los planes de desarrollo departamentales, municipales y planes de ordenamiento que permitirán articular el desarrollo local con el regional, potenciando la integralidad, la equidad, la competitividad, la sostenibilidad y el desarrollo, dinamizando la función articuladora y coordinadora del Departamento.

Esto nos lleva a pensar en un nuevo modelo de planificación del desarrollo, que responda a las heterogeneidades del territorio, las interrelaciones funcionales, de complementariedad, que conlleven a la recuperación y fortalecimiento del sistema de ciudades del Departamento, como un entramado de asentamientos policéntricos que permiten irradiar progreso a las ciudades menores que conforman las microrregiones, para revertir el modelo polarizante centro - periferia.

Esta estrategia, se acompaña del fortalecimiento de la ruralidad y los territorios de paz, cuyo desarrollo y sostenibilidad deben ir de la mano del crecimiento económico que desconcentre las actividades y especialización de territorios para desarrollos endógenos, que beneficien a las comunidades y potencien sus capacidades, en armonía con el medio ambiente. Así mismo, que proteja, conserve y recupere la gran riqueza del patrimonio ambiental conformada por ecosistemas estratégicos tales como páramos, el complejo de humedales del río Cauca, la zona de manglares, ecosistema marino-costeros, el insular, ecosistemas muy secos, la zona de recarga de acuíferos,

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo 2020 – 2023: “Valle Invencible”

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


área de reserva forestal y un sin número de áreas protegidas.

Esta planificación territorial tendrá en cuenta la inserción del Valle del Cauca en el ámbito nacional e internacional, sustentado en las potencialidades territoriales del Departamento, ya que se caracteriza por ser el principal enlace entre las regiones más importantes de Colombia y los países de la Cuenca del Pacífico. De igual forma, en aspectos de desarrollo económico es la quinta economía del país, sin embargo, su crecimiento industrial está por encima de la producción industrial nacional, con la canasta exportadora más diversificada del país. Por ello, el contar con la RAP Pacífico al hacer esta parte de la Región Pacífico, a la RAP Eje Cafetero por compartir el Paisaje Cultural Cafetero y a la RAP Centro por sus interrelaciones comerciales con el centro del país, se vuelve un punto estratégico y fundamental para impulsar el Departamento en los temas de asociatividad territorial de la Región Pacífica con el mundo y la nación.

Todos estos insumos se congregan al eje central del presente Plan de Desarrollo, al igual que el programa de Gobierno, “Diálogos Vallecaucanos: Para seguir avanzando” de la Gobernadora, Clara Luz Roldán González, el cual parte de espacios de construcción con los habitantes de los 40 municipios y los 2 Distritos Especiales del Departamento, Buenaventura y Cali, y de forma especial, a través de encuentros con la academia y los gremios privados, donde expertos de cada sector y grupo poblacional plantearon y analizaron iniciativas de las seis Dimensiones del Desarrollo: Social, Económica, Ambiental, Territorial, Institucional y Tecnológica.

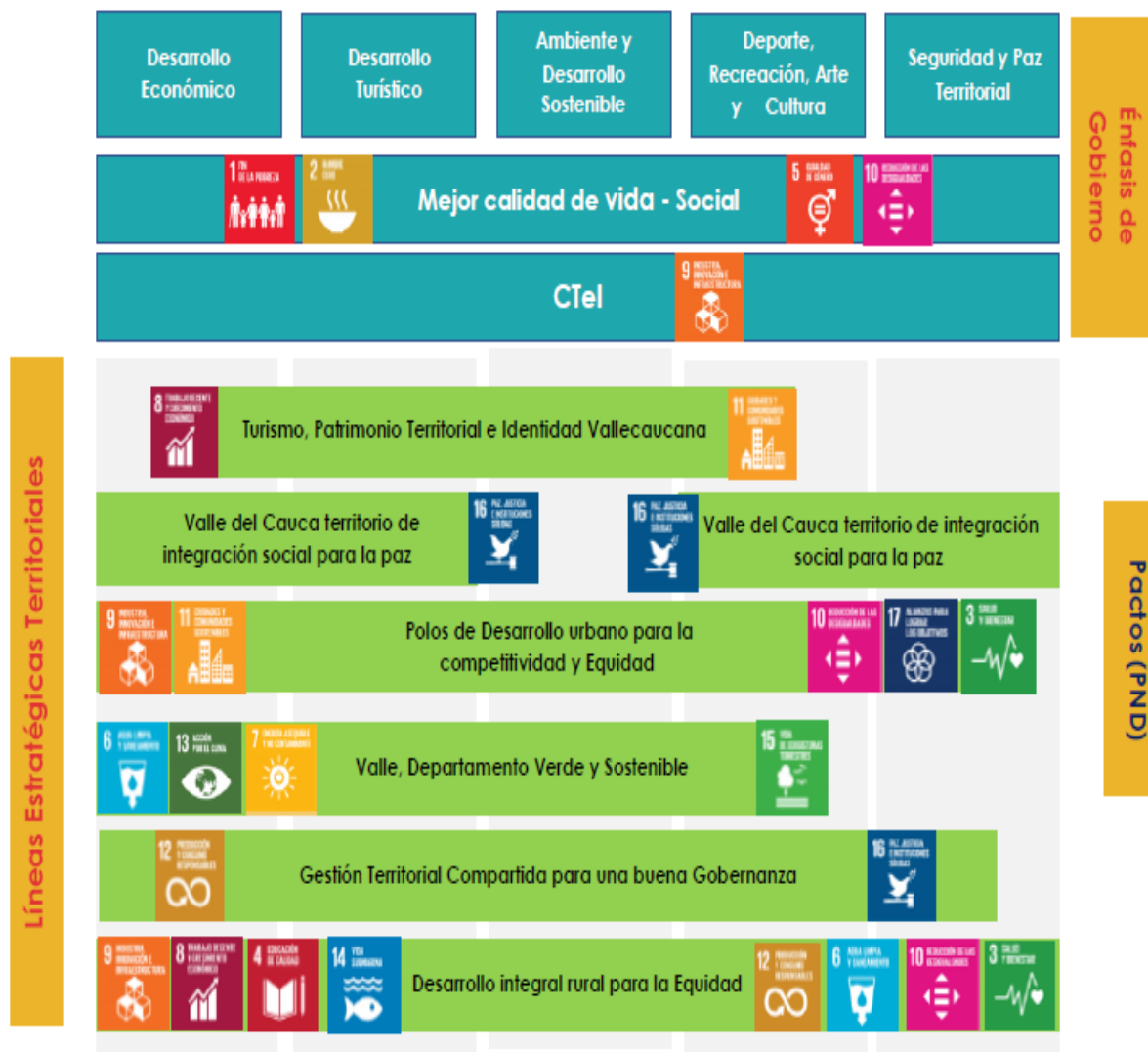
Con los insumos anteriores, se realizaron dos tipos de diálogos: los municipales y los sectoriales. Estos espacios permitieron que las iniciativas fueran organizadas y sistematizadas, como también articuladas y priorizadas técnicamente, garantizando además que cada una contará con una fuente de financiación viable, factible y pertinente; todas ellas alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles-ODS, Plan de Ordenamiento Territorial POTD, Programa de Gobierno “Diálogos Vallecaucanos: Para seguir avanzando” y la Visión Valle del Cauca 2032.

Todos estos insumos articulados dieron como resultado el eje central de los énfasis de Gobierno, que se operan a través de unas Líneas Estratégicas Territoriales, con objetivos estratégicos y líneas de


	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

acción, definidas a través del análisis de las variables claves que hay que intervenir para lograr los objetivos generales. Contienen, además, las propuestas del programa de gobierno, como acciones concretas que estarán agrupadas en programas multi e intersectoriales y Subprogramas sectoriales, que respondan a las necesidades de los grupos poblacionales y a las acciones necesarias para conseguir un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de la totalidad del territorio departamental. Todo lo anterior, se puede observar en el siguiente esquema:






	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

El Plan de desarrollo que guiará el actuar del gobierno departamental en el nivel central y descentralizado durante el cuatrienio 2020-2023, se estructura en términos de cadena de valor que facilite el monitoreo, seguimiento y evaluación orientado a apoyar a la Gobernadora en la consecución de metas, mediante la identificación temprana de las fortalezas o debilidades en la implementación de las políticas y la medición objetiva de los resultados y logros alcanzados por las mismas.



**Cadena De Valor del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 del Valle del Cauca**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

**Fuente: Plan de Desarrollo 2020 – 2023: “Valle Invencible”**

La estructura del plan garantizará la coherencia y articulación entre los fines y los medios previstos, la relación secuencial y lógica entre insumos, armonizadas con las actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total, que se resume en el anterior esquema.

#### 5.1 Caracterización del Escenario General del Valle Del Cauca<sup>2</sup>


CARACTERIZACIÓN DEL ESCENARIO GENERAL. El Valle del Cauca se ubica en la Región Pacífica de Colombia que está conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Limita por el norte con Panamá y el Mar Caribe; al sur con Ecuador; al oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo; y al occidente con el océano Pacífico.

El Valle del Cauca tiene una superficie de 22.140 Km<sup>2</sup>, que equivalen a 2.214.000 Ha, con 42 municipios que se dividen en cuatro Subregiones Norte, Centro, Sur y Pacífico, y a su vez en ocho Microrregiones. El Departamento acoge esta agrupación territorial funcional por medio de la Ordenanza departamental N° 513 de 2019, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD.

**1. Demografía:** En nuestro territorio viven 4.475.886 habitantes, el 9% de la población total del país, según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, con fundamento en el censo poblacional del año 2018. La densidad poblacional del Departamento es de 2.021,63 Hab / Km<sup>2</sup>, de los cuales 1.989.260 son mujeres (52,5%) y 1.800.614 son hombres (47,5%). Una mirada territorial de la población refleja que en lo rural este indicador corresponde a un 14,45%, que equivale a 547.687 personas, mientras que lo urbano acoge la mayoría de habitantes con el 85,55% que son 3.242.187 personas.

A nivel subregional, se evidencia que la Subregión Norte tiene una población total de 377.803

<sup>2</sup> Título I. Capítulo II. Plan de Desarrollo 2020 – 2023: “Valle Invencible”

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


habitantes en el año 2020 según proyecciones poblacionales del DANE a partir de Censo 2018. El municipio con más habitantes en esta Subregión es Cartago, con 137.302 habitantes. Los municipios de Zarzal, Roldanillo y La Unión presentan una población media, desde 33.953 a 42.133 habitantes, y los municipios con menos habitantes son Ulloa con 5.381, Argelia con 5.381 y El Cairo con 6.506.

La Subregión Centro cuenta con una población total de 599.481 habitantes. Los municipios de la subregión con más población son: Tuluá con 218.812 habitantes y Guadalajara de Buga con 128.945 habitantes. Los municipios restantes presentan una cifra poblacional baja, inferior a los 100.000 habitantes. Adicionalmente, cabe mencionar que el municipio con menos habitantes en esta subregión es Restrepo que concentra 15.304 habitantes.

La Subregión Sur concentra 3.245.061 habitantes, considerada la subregión con más población del Departamento, sobrepasando por millones de habitantes a las demás subregiones, ya que Santiago de Cali como capital y ciudad principal del Departamento concentra la mayor población con 2.252.616 habitantes, según el DANE. Por otra parte, las ciudades como Palmira, Jamundí y Yumbo concentran otro número significativo de habitantes con 354.285, 167.147 y 110.069 habitantes respectivamente, haciendo más robusta la población en esta Subregión.

Por último, la Subregión Pacífico compuesta por Buenaventura se caracteriza por tener una zona geográficamente extensa y una concentración poblacional de 311.827 habitantes, cifra que se encuentra por encima de la media poblacional del Departamento.

Con lo mencionado se puede decir que el bono demográfico del Departamento es considerado alto, lo cual genera un aprovechamiento de la fuerza laboral, ya que tiene una población significativa en edad productiva (15 - 59) sobre la población dependiente (>60), representando el 64.61% (2.929.529 habitantes) donde las mujeres son las que mayor fuerza laboral representando con el 33.94% (1.538.898 habitantes) y los hombres con un 30.67% (1.390.631 habitantes), este comportamiento se debe a que las mujeres tienen mayor población en el Valle del Cauca, siendo el 52.5% frente a 47.5% de los hombres. Además, en los índices de masculinidad y feminidad para el Departamento se encuentra que por cada 100 hombres hay 110 mujeres, y por cada 100 mujeres hay 91 hombres.

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


Al considerar el enfoque diferencial poblacional, se observa que la población que se encuentra en primera infancia, infancia y adolescencia que va de 0 a 14 años, representan el 19.32% de la población total del Departamento, mientras que la población mayor a 60 años representa el 16.1%, lo que significa que se cuenta en el Valle del Cauca con una tasa de dependencia del 54.84%. Al respecto, el Departamento cuenta con una esperanza de vida de 76 años, donde el índice de envejecimiento es de 83,31 y el índice de juventud de un 24.61.

En relación con lo étnico, el Valle del Cauca tiene una gran diversidad cultural y étnica en el territorio, que corresponde a una población con enfoque diferencial étnico o racial de 1.115.199 (27,52%). Existe en el Departamento una significativa presencia de la población negra, mulata o afrocolombiana 1.090.943 personas (26,92%), seguido, de la población indígena 22.313 personas (0,55%), población raizal 1.225 personas (0,03%), población Rom 717 personas (0,02%) y la población palenquera con una persona (0,00%).

Por su parte, la población de origen étnico ubicada en resguardos indígenas en el Valle del Cauca equivale a 11.280 personas, las cuales se agrupan en 27 resguardos indígenas, según información del Departamento Nacional de Planeación - DNP, a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior para el año 2017.

**2. Brechas Sociales:** Al considerar la calidad de vida y el cierre de brechas sociales de los vallecaucanos, según datos oficiales del DANE por medio del Índice de Pobreza Multidimensional - IPM, para el Valle del Cauca en el año 2018 el IPM fue del 13.6%, donde la población presenta privaciones en por lo menos 2 de las 5 dimensiones que mide el índice. Desagregando la información del IPM para el año 2018, por área geográfica, este índice fue del 12.3% para la cabecera y del 22.3% para los centros poblados y la zona rural. Al considerar el enfoque diferencial según el sexo del jefe de hogar, el DANE reporta que el IPM fue del 10.6% para los hombres y del 18.4% para las mujeres.

**3. Desempeño Económico:** El desempeño económico del Valle del Cauca, reflejado en el comportamiento del PIB Departamental, muestra que el Departamento alcanzó en el 2018 una producción de 95.031 miles de millones de pesos a precios corrientes y un PIB per cápita

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


correspondiente de 21.314.822 pesos.

**4. Competitividad:** Siguiendo con estos indicadores, el Valle del Cauca se encuentra dentro del ranking de los cinco departamentos más competitivos de Colombia, ocupando el número uno en la Región Pacífico, también presenta un desempeño destacado en los pilares de salud en el cual ocupa el 5to puesto con un puntaje de 6,40 sobre 10; respecto al tamaño del mercado ocupa el 4to puesto con un puntaje de 7,11 sobre 10, en el sistema financiero ocupa el 4to puesto con un puntaje de 4.89, y en sofisticación y diversificación el 3er puesto con un puntaje de 9.31 puntos sobre 10.

**5. Tasa de Desempleo:** El DANE reporta una Tasa de Desempleo - TD para el Valle del Cauca de 11,3% para el año 2018, según datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005. De acuerdo con cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE, el Valle del Cauca para el año 2018, se destaca a su vez por tener un alto potencial de población habilitada para trabajar, lo que significa un 82% de la población total, con una participación laboral del 66%, una tasa de ocupación del 58.6%, una tasa de desempleo del 11.3% y una tasa de inactividad del 34%. Es importante destacar que, pese a la alta ocupación, la tasa de subempleo correspondió a un 33.5%, reflejando un descontento de las personas ocupadas con su actual empleo.

**6. Educación y Salud:** Según el Ministerio de Educación Nacional para el año 2018 la desagregación de cobertura neta en educación para el Valle del Cauca fue de 79,07 % y para Colombia 84,88%, mientras que la cobertura bruta en transición fue de 75.36%, la cobertura neta fue de 51.7%, la cobertura bruta en primaria de un 90.75 % y para la neta con 74.41 %, la cobertura bruta secundaria de 100.62 % y 71.07 % para la neta. Finalmente, la cobertura en educación Total fue de 76.77% bruta y la neta de 39.92%, mientras que los años de educación (para personas de 15 y más años) fue de 9,3, y la Tasa de analfabetismo (para personas de 15 y más años) de 3,51%.

En Salud, el Departamento tuvo un comportamiento significativo en lo correspondiente al aseguramiento, ya que los afiliados al régimen contributivo corresponden a 2.487.820 personas, mientras que los afiliados al régimen subsidiado fueron tan solo de 57.228 personas y aquellos que se encontraron en regímenes especiales fue de 1.737.897 personas, según el Ministerio de Salud y

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

Protección Social para el año 2018. En relación con la cobertura del régimen subsidiado en el Departamento corresponde a un 98,3%.


Además, según el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2017 la Tasa de Mortalidad en el Valle del Cauca fue de 5,47 personas por cada 1.000 habitantes, mientras que la Razón de Mortalidad Materna a 42 días es de 27,11 y la Tasa de fecundidad fue de 40,45 por cada 1.000 mujeres en edad fértil.

**7. Bienes Y Servicios Ecosistémicos:** El Valle del Cauca contribuye a los bienes y servicios ecosistémicos de la nación con 468.303,7 Ha (2,89%), incluidos área de humedales con 189.467 Ha, área de páramo con 81.786 Ha, área de bosque seco tropical con 22.712 Ha, área de manglares con 31.933 Ha y área total de ecosistemas estratégicos con 325.898 Ha, según el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt para el año 2016.

Al considerar la gestión del riesgo, el Departamento presentó en los reportes de eventos de desastres para los años 2010 al 2017, 8 Avenidas torrenciales (0,60%) , 102 movimientos en masa (7,67%), 319 incendios forestales (23,98%), 846 inundaciones (63,61%), 8 Sequías (0,60%), 47 Sismos (3,53%), con un total acumulado de eventos de desastres de 1.330, según el DNP y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

**8. Emisión de Gases de Efecto Invernadero:** La emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) presenta datos por sectores económicos. Los que más le aportaron fueron las Industrias manufactureras y de la construcción con 38.86%, seguido por el Agrícola con 19.55%, Comercial con 0.90%, Forestal con 9.12%, Industrias de la energía con 0.47%, Pecuario con 3.71%, Residencial con 2.93%, Saneamiento con 6.32% y finalmente Transporte con 18.13% en todo el Valle del Cauca, con base en el IDEAM al 2012.

**9. Paz Territorial y Seguridad:** La paz territorial y la seguridad en el departamento del Valle del Cauca se convierte en una de las líneas estratégicas más importantes, ya que el Departamento tiene dos municipios considerados en la lista de los más inseguros del mundo, que son Palmira y Cali, sin contar otros municipios estratégicos en relación al narcotráfico y la violencia, los cuales generan dinámicas alarmantes en temas delictivos, de justicia y violencia. Según el DNP a partir de

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE, al 2017 la Tasa de Homicidios fue de 50.7 casos por cada 100.000 habitantes, la Tasa de Hurtos fue de 526 hurtos por cada 100.000 habitantes y la Tasa de Violencia Intrafamiliar alcanzó los 149,7 casos por cada 100.000 habitantes.

**10. Ordenamiento del Territorio:** La división Subregional funcional del Departamento es una estrategia que contiene un conjunto de municipios cercanos y con características integradoras que permiten proponer estrategias concordantes al territorio, a su vez son espacios pensados en sus actores y sus características en relación a las distintas zonas, en su justa medida y acorde a lo que son cada una, que permita reconocerse a sí mismos y se pueda hacer una implementación de las estrategias y acciones dentro de la subregión.

Es importante mencionar, que este ejercicio de ordenamiento del territorio POTD es el primero que se hace a nivel departamental en el país, lo que permite que la subregionalización sea en coherencia con el carácter descentralizador que se propone en el Valle del Cauca, y a su vez, con la naturaleza misma del ordenamiento del territorio, que materializa y visibiliza las especificidades presentes en éste como las condiciones físico-naturales, funcionales, productivas y culturales, se reconocen y tratan acorde a las realidades y requerimientos existentes en el territorio.

El POTD, en la Ordenanza 513 de agosto del 2019, que se adoptó en el Departamento del Valle del Cauca, estableció la siguiente Subregionalización en coherencia con el carácter del Departamento del Valle del Cauca y la naturaleza misma del Ordenamiento del Territorio, así:

- **Subregión Norte:** El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Versailles, Toro, Obando, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal.
- **Subregión Centro:** Trujillo, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Riofrío, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Calima El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí.
- **Subregión Sur:** Vijes, Ginebra, La Cumbre, El Cerrito, Dagua, Yumbo, Palmira, Santiago de Cali, Candelaria, Pradera, Florida y Jamundí.
- **Subregión Pacífico:** Buenaventura

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

**11. Contexto Pandemia COVID-19 (Coronavirus):** En Colombia, tras la declaración de la emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud generada por la llegada de la pandemia Covid - 19 al territorio nacional el día 28 de febrero de 2020, el país y todos los municipios, distritos y departamentos activaron los Planes de Acción Específicos que recogen la planeación, organización y gestión para enfrentar este reto mundial en salud haciendo lo propio la entidad departamental.


Bajo el liderazgo de la gobernadora, Clara Luz Roldán, mediante su equipo de gobierno y los comités de emergencia se abordaron los procesos de evaluación y análisis de necesidades generales y por sector que han permitido al departamento la intervención para asegurar los derechos de los ciudadanos a la salud, la alimentación, los servicios básicos en lo territorial articulados con la garantía del cumplimiento de las Estrategias de Respuesta dictadas por el gobierno nacional, el Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio, hasta las cero horas del lunes 11 de mayo, dentro de la Emergencia Sanitaria decretada en principio hasta el próximo 30 de mayo para enfrentar la pandemia del Covid-19.

Considerando lo anterior, las medidas implementadas por el departamento están dirigidas a la preservación de la vida de los vallecaucanos, enfocando los recursos y los esfuerzos a los sectores prioritarios para la mitigación del Covid-19, como el fortalecimiento de la capacidad del sector de la salud, la seguridad alimentaria, seguridad ciudadana, la protección social para reducir el impacto social en los más pobres y la protección de la fuerza laboral y de los ingresos.

Esto hizo repensar todo el enfoque de gestión del departamento que se despliega en el Plan de Desarrollo, por el cambio en las prioridades de gobierno, que eran el deporte, el turismo, la cultura y la participación de los ciudadanos con los diálogos vallecaucanos, priorizados en su plan de gobierno, para orientar el primer año 2020 y el primer trimestre a la salud, la seguridad alimentaria y la reactivación económica. Más aún cuando se calculó para el Valle del Cauca la necesidad de disponer de 1.500 unidades de cuidados intensivos (UCI), importar tapabocas, respiradores, ventiladores y pruebas antitúberculosis.

El sector salud, el más importante de esta coyuntura, requiere mayor inversión del Estado en infraestructura física (por ejemplo, el comodato de la antigua clínica Saludcoop Norte, la cual será administrada por el HUV, pero que necesita ser dotada de equipos hospitalarios, camas para



 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


pacientes que requieran hospitalización y personal médico, enfermeras, bacteriólogos, epidemiólogos, etc., los cuales se deben garantizar para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19.

El abastecimiento de elementos de bioseguridad para todos los profesionales de la salud, los inventarios de los fármacos, químicos, manufacturas (que se dediquen a suministros hospitalarios), laboratorios diagnósticos, telemedicina, E.P.S, I.P.S y demás empresas que integran el clúster de la salud, los cuales también necesitan de inversión.

Así como también, se deberá garantizar, coordinar y organizar sectorial e intersectorialmente la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta frente al ingreso y propagación de SARS-Cov-2 y la ocurrencia de casos de Covid-19 en el Valle del Cauca.

Ante este panorama, los alcaldes del Valle del Cauca, liderados por la Gobernadora, tendrán que seguir aunando todos sus esfuerzos por brindar más ayudas económicas y alimentarias a los más vulnerables, para así mitigar los efectos adversos del Covid-19, lineamiento político que se asume hoy en el Plan de Desarrollo Departamental, que se reformula, en aras de brindar todos sus bienes y servicios a la contingencia de mitigar de la emergencia.

Así como también, adoptar en lo que corresponde a la competencia departamental las medidas de orden legal emitidas por el gobierno nacional relacionadas con subsidios, transferencias de efectivo o pagos adelantados, programas sociales y mecanismos de protección social para los más vulnerables; para la población trabajadora el apoyo salarial para compensar pérdidas de ingresos con pagos adelantados, subsidios salariales a través del fortalecimiento del seguro de desempleo, apalancar el impacto de la suspensión o reducción de los pagos de contribuciones de servicios de agua, gas y electricidad o a fondos de pensiones privados, en el mercado laboral reducción de horas de trabajo, introducción de horarios flexibles, vacaciones adelantadas y protección a los trabajadores de los despidos, y apoyo financiero especial para pymes, otras empresas y el sector informal mediante la renegociación y la mejora de las condiciones de crédito bancario, y atender los lineamientos de la CEPAL para las administraciones públicas locales.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


Con todo este panorama, los gremios sectoriales y el gobierno departamental frente a la actual emergencia tienen como objetivo amortiguar en lo posible los impactos económicos, sociales y ambientales sobre los distintos sectores de la economía departamental y así como las probables implicaciones en la dinámica de crecimiento económico del Valle del Cauca; resultantes de la aplicación de la medida de aislamiento preventivo obligatorio tomada por la Presidencia de la República.

Pues se prevé que durante la fase del Covid-19 en el Valle del Cauca, la economía tendrá una tendencia decreciente que inicia en el primer trimestre del año 2020 y se profundizaría en mayor magnitud, durante el segundo trimestre del presente año, ya que los sectores más golpeados serán, comercio, especialmente por las caídas en hotelería, turismo y restaurantes; sector manufacturero; servicios financieros, afectado principalmente por la dinámica decadente de la construcción de vivienda y los servicios inmobiliarios; y sector transporte terrestre y aéreo.

Por su parte, la población vallecaucana no es ajena al aumento diario de casos de contagio que incrementan la probabilidad y el riesgo de contraer el coronavirus Covid-19 que, en casos más extremos, puede incluso, terminar con la vida de las personas; lo cual a gran escala puede traducirse en una crisis sanitaria y un crecimiento en las tasas de mortalidad de la población, donde los más afectados son las personas más vulnerables del departamento, pues es evidente que la situación económica y social que está viviendo el país no es la mejor, debido a su real desigualdad económica y el impacto para la economía informal<sup>3</sup> que depende de la movilización y trabajo indirecto.

El trabajo de vallecaucanos que basan su economía en pequeños comercios, tiendas de barrio, comercio ambulante, o vendedores callejeros, artistas independientes, restaurantes, almacenes de cadena, gasolineras, etc., siendo los sectores más afectados por esta pandemia, sumado a que mientras la reactivación económica es lenta, la mayoría de las familias tiene la preocupación latente, de los gastos que seguirán corriendo, así como el pago de arrendamientos, hipotecas, rentas, alimentos y medicinas.

<sup>3</sup> Colombia, se caracteriza por una alta tasa de informalidad que alcanza el 60,6% (OIT, 2018)

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


En relación con el sector educación del Valle del Cauca, se evidencia que, sin duda alguna, la pandemia del Covid-19 tiene una alta incidencia en la población educativa por cuanto al cambiar la metodología para impartir los conocimientos de la manera presencial a la forma virtual, puede alterar el aprendizaje y se podría ver afectada la calidad de la educación, en algunos casos. Una gran cantidad de estudiantes no tienen acceso a clases virtuales por falta de acceso a internet y/o no contar con los medios para hacerlo (sólo el 69% de los hogares cuenta con internet y tan sólo un 40% cuentan con algún tipo de computador); situación que se agrava con el hecho que no están disponibles las bibliotecas públicas ni las salas de internet. En el caso de todos los trabajos indirectos generados por el sector, como el transporte, alimentación, suministro de papelería, vestuario educativo, se prevé que se verán fuertemente golpeados, debido a la falta de movilidad de los estudiantes.

Es necesario garantizar la sostenibilidad continua de la cadena logística para el abastecimiento de productos para toda la población y mantener las campañas de entrega de mercados y subsidios a la población más vulnerable, en el marco de promover y garantizar el derecho a no tener hambre.

Así como en el sector salud, mantener e incrementar la inversión en infraestructura física hospitalaria, equipos hospitalarios y personal necesario para atender la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.

Respecto al sector educación, se deberá garantizar el acceso a educación virtual a toda la población, con entrega de computadores a hogares de escasos recursos con niños y jóvenes en etapa de formación educativa, así como implementar una política pública de acceso a internet gratis desde sus hogares para la comunidad estudiantil.

Con relación al medio ambiente, posterior a superación de la emergencia por la pandemia, el Estado deberá evaluar la implementación de más campañas de día sin carro o medidas de pico y placa para más números por día con el objetivo de reducir las emisiones de gases contaminantes en el aire en mayor medida.

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

Finalmente, para preservar la vida de la población, se acatará y adoptaran todas y cada de las normativas sectoriales emitidas por el gobierno nacional y cada uno de los lineamientos y las recomendaciones preventivas y de autocuidado, emitidas por la OMS, el Ministerio de Salud de Colombia, la Secretaría de Salud del Valle del Cauca y las Secretarías de Salud Municipales.

## **6 Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2020-2023<sup>4</sup>**

El Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2020-2023, está articulado con el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Valle invencible”, por cuanto aporta a tres (3) de las seis (6) Líneas Estratégicas Territoriales, se encuentra en cuatro (4) programas, en cinco (5) subprogramas, aporta al cumplimiento de cuatro (4) metas de Resultado y a doce (12) metas de producto.

De las seis (6) Líneas Estratégicas Territoriales, Indervalle participa en la 1, la 3 y la 5, como se describe a continuación:


### **Líneas Estratégicas Territoriales**

- 1. Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana**
2. Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
- 3. Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad**
4. Valle, departamento verde y sostenible
- 5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza**
6. Desarrollo integral rural para la equidad

#### **6.1 Articulación con la Línea Estratégica Territorial: Turismo, Patrimonio Territorial e Identidad Vallecaucana**

**Objetivo Estratégico:** Consolidar el posicionamiento del Valle del Cauca, como destino turístico, aprovechando la riqueza patrimonial, cultural, ambiental, paisajística, deportiva e industrial como herramienta clave hacia el desarrollo humano integral desde la identidad territorial, la dinamización de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida.

<sup>4</sup> Plan de Desarrollo 2020 – 2023: “Valle Invencible”

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

En esta Línea Estratégica Territorial, Indervalle interviene en una Línea de Acción, denominada Deporte para el bienestar, la competitividad y la identidad.

En esta Línea de Acción, participa en dos (2) programas, con tres (3) subprogramas:


Nº	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
1	Valle Oro Puro	Valle Potencia Nacional
		Valle Olímpico
2	Deporte y Turismo	Deporte, Turismo y Región

#### **Línea de Acción 101. Deporte para El Bienestar, la Competitividad y la Identidad:**

Esta línea de acción comprende la recreación y el deporte desde una perspectiva multidimensional que involucra la salud, el ocio y el esparcimiento, la generación de nuevos escenarios económicos, el bienestar de la población y el posicionamiento del sector a nivel competitivo internacionalmente, incluyendo una batería de estrategias que involucran desde la accesibilidad y la formación reconociendo la diversidad poblacional del departamento, pasando por la consolidación de la infraestructura orientada a la práctica deportiva, hasta el fortalecimiento institucional y corporativo requerido para posicionar el sector.

- 1. Objetivo específico:** Potenciar la cultura deportiva vallecaucana en sus manifestaciones lúdico-recreativas, competitivas y autóctonas, reconociendo la diversidad poblacional, en aras de garantizar el desarrollo integral del ser humano, el fortalecimiento de la identidad y el tejido social, la generación de nuevas oportunidades económicas, así como el posicionamiento nacional e internacional de eventos, escenarios y deportistas de alto nivel.

#### **Medición de efectividad del objetivo específico:**

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018


“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.



- 1. Estrategias:** Este objetivo se desarrolla a través de estrategias, definidas con la comunidad y las entidades del gobierno departamental, los programas con sus respectivas metas de resultado, los subprogramas con metas de producto y los indicadores o medios de medición.

### Programa: Valle Oro Puro:

Es el apoyo al deporte competitivo, formativo y social comunitario, a la recreación y a la actividad física dirigida a la población en general a través de una amplia oferta de bienes y servicios y a deportistas de rendimiento y alto rendimiento mediante estímulos económicos, sociales y deportivos para optimizar sus resultados en competencias nacionales e internacionales.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

**Entidad Coordinadora del Programa**  
**Instituto del Deporte y Recreación del Valle del Cauca**  
**- INDERVALLE**

**Resultados Esperados**

**Mantenimiento del liderazgo deportivo del Valle del Cauca en el ámbito nacional.**

**Formas de Medirlo**


**Medallas en juegos multideportivos nacionales y competencias nacionales**

**Meta de Resultado**

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
MR10101001. Mantener el primer lugar en liderazgo deportivo nacional (Posicionamiento de la recreación y la Actividad física, mayor aporte de deportistas que integran las delegaciones nacionales, mayor número de campeonatos obtenidos en eventos nacionales oficiales, mayor número de medallas en Juegos Nacionales y Paranales) durante el período de gobierno.	MANTENIMIENTO	1 (2019)	1	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

**1010101. Subprograma: Valle potencia nacional**


Inclusión social mediante la amplia oferta de bienes y servicios de deporte competitivo, formativo y social comunitario, a la recreación y a la actividad física y de preparación y participación de deportistas vallecaucanos en eventos y competencias nacionales.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

Productos Esperados	Formas de Medirlo
Eventos o competencias que estimulen la práctica metódica del ejercicio físico, cuya finalidad es superar una meta o vencer a un adversario en competencia sujeta a reglas. Incluye la gestión y ejecución de actividades orientadas a la dotación equipos deportivos, patrocinio de torneos, apoyo con recursos a escuelas deportivas.	Número de eventos deportivos patrocinados.
Deportistas de rendimiento y alto rendimiento con estímulos económicos sociales y deportivos, para que el Valle del Cauca siga siendo potencia deportiva nacional, garantizando las condiciones necesarias para que obtengan su máximo nivel.	Número de deportistas de alto rendimiento con estímulos económicos, sociales y deportivos.
Servicios de deporte competitivo, formativo-semilleros, comunitario, especialmente en este son actividades de recreación y física dirigidos a la comunidad en general para incentivar estilos de vida saludable.	Número de personas beneficiadas con los servicios de deporte competitivo formativo.
Programas de actividad física dirigidos a grupos poblacionales teniendo en cuenta su ciclo de vida y condición.	Número de personas atendidas con programas de actividad física con enfoque diferencial
A través del encuentro de deporte y la recreación busca que las mujeres del departamento desafíen los estereotipos de género, convirtiéndose en referentes de su comunidad.	Número de mujeres que participan.
Población del Valle del Cauca con bienes y servicios de deporte competitivo, formativo y social comunitario, recreación y actividad física, La descentralización, articulando las políticas municipales hacia la construcción de una red que propiciará la realización de programas y actividades de alto nivel competitivo en los municipios.	Niños y niñas beneficiados con deporte formativo, actividad física y recreación. Adolescentes participantes en supérate Intercolegiados. Maestros participantes en Juegos del Magisterio. Adultos y adultos mayores beneficiados con actividad física, deporte social comunitario y recreación. Deportistas beneficiados con programas de apoyo integral.
Instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca, participando en los Juegos Supérate Intercolegiados para el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia.	Número de Instituciones Educativas.
Directivos docentes, docentes y administrativos de las IE de los municipios no certificados del Valle del Cauca participando en los juegos del magisterio.	Número de docentes, directivos docentes y administrativos.
Acceso gratuito al disfrute de los parques recreativos de la población vulnerable y con enfoque diferencial del Valle del Cauca durante el período de gobierno 2020-2023	Número de personas de la población vulnerable con enfoque diferencial que ingresa gratuitamente al disfrute de los parques recreativos durante el período de gobierno 2020-2023.
Capacitación en emprendimiento recreativo a jóvenes entre 18 a 26 años.	Número de jóvenes capacitados en emprendimiento recreativo.
Oferta de bienes y servicios de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en los parques recreativos del Valle del Cauca.	Número de parques recreativos operando y ofreciendo sus servicios.



	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


### **Metas de Producto**

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
Cofinanciar el 50% de eventos y competencias deportivas nacionales oficiales donde participen atletas vallecaucanos anualmente.	MANTENIMIENTO	80% (2019)	50%	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE
Beneficiar a 4500 deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle del Cauca con al menos un apoyo (personal técnico, seguridad social integral, becas de estudio, alojamiento, alimentación, competencias deportivas, servicios biomédicos, fogeos internacionales) durante el período de gobierno	INCREMENTO	4500 (2019)	4500	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE
Beneficiar al 5% de la población del Valle del Cauca con bienes y servicios de deporte competitivo, formativo y social comunitario, recreación y actividad física durante el período de gobierno	INCREMENTO	7% (2019)	5%	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE
Realizar mínimo 4 programas de actividad física dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad del Valle del Cauca durante el período de gobierno.	INCREMENTO	1 (2019)	4	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE
Realizar un encuentro recreo-deportivo departamental para mujeres del Valle del Cauca durante el período de gobierno	INCREMENTO	0 (2019)	1	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE
Beneficiar a 42 municipios del Valle del Cauca con bienes y servicios de deporte competitivo, formativo y social comunitario, recreación y actividad física anualmente	MANTENIMIENTO	42 (2019)	42	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

### **1010102. Subprograma: Valle Olímpico**

Apoyo a deportistas vallecaucanos para conformar la delegación colombiana en eventos internacionales y del ciclo olímpico y paralímpico.

Productos Esperados	Formas de Medirlo
Deportistas vallecaucanos que conforman la delegación colombiana en eventos internacionales	Número de deportistas que conforman delegación nacional

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

### Metas de Producto

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
Incrementar en 35 nuevos deportistas vallecaucanos que representen a Colombia en eventos internacionales durante el período de gobierno	INCREMENTO	30 (2019)	35	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

### 10102. Programa: Deporte y Turismo

Ejecución de estrategias para potencializar el deporte como factor de desarrollo socioeconómico sustentable e innovador en los municipios del Valle del Cauca, mediante productos y servicios turísticos asociados al deporte.

**Entidad Coordinadora del Programa**  
**Instituto del Deporte y Recreación del Valle del Cauca**  
**- INDERVALLE**

#### Resultados Esperados


**Eventos deportivos apoyados que posicionen al Valle del Cauca como destino turístico.**

#### Formas de Medirlo

**Eventos de altísima competencia.**

### Meta de Resultado

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
MR10102001. Beneficiar a 15 municipios del Valle del Cauca con eventos y competencias deportivas departamentales, nacionales e internacionales que promuevan el turismo sostenible durante el período de gobierno.	INCREMENTO	15 (2019)	15	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


### **1010201. Subprograma: Deporte, turismo y región**

Apoyo a la realización de eventos y actividades deportivas que promuevan el Valle del Cauca como destino de turismo-deportivo a nivel nacional e internacional a través de competencias deportivas.

Productos Esperados	Formas de Medirlo
Eventos y actividades deportivas apoyados que promuevan el turismo en el Valle del Cauca	Número de eventos realizados y actividades deportivas que aumentan el turismo.
Construcción y adecuación de infraestructura deportiva para deporte de altísimo rendimiento en el departamento, a partir de la elaboración un plan maestro de escenarios, enmarcado en las fortalezas deportivas, biotipo y aspectos turísticos y culturales predominantes en los diferentes municipios, que permitan la realización de eventos y actividades deportivas que promuevan al Valle como destino de turismo- deportivo.	Número de escenarios deportivos cofinanciada su construcción o adecuación listo para realizar eventos deportivos de alta competencia.

### **Metas de producto**

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
Realizar 6 eventos o competencias deportivas internacionales que potencien el turismo sostenible en el Valle del Cauca durante el período de gobierno	INCREMENTO	4 (2019)	6	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE
Cofinanciar 5 escenarios deportivos de altísima competencia que potencien el turismo sostenible en el Valle del Cauca durante el período de gobierno	INCREMENTO	4 (2019)	5	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

## 6.2 Articulación con la Línea Estratégica Territorial: Polos de Desarrollo Urbano para la Competitividad y Equidad

**Objetivo Estratégico:** Impulsar la productividad de los polos de desarrollo, desconcentrando y descentralizando actividades en las ciudades intermedias, menores y centros urbano-rurales para recuperar su importancia económica y social, mediante el trabajo conjunto de la comunidad, los sectores privados, académicos y de gobierno, como espacios integrales generadores de desarrollo con ofertas diferenciadas que le permitan ganar competitividad y equidad.

En esta Línea Estratégica Territorial, Indervalle interviene en una Línea de Acción, denominada Calidad de Vida y Bienestar Social para Todos.


En esta Línea de Acción, participa en un (1) programa, con un (1) subprograma:

Nº	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
1	Equipamientos de Recreación y Deporte	Infraestructura Deportiva y Recreativa Articulada Con Los Grupos de Valor Municipales

### ***Línea de Acción 303. Calidad de Vida y Bienestar Social para Todos***

Se enfoca en el establecimiento de acciones para el mejoramiento del bienestar social de la población Vallecaucana, de tal forma que se pueda ejecutar adecuadamente el Plan de Desarrollo, de acuerdo con las iniciativas contempladas en el Programa de Gobierno, y el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. En tal sentido, contempla acciones y factores para mejorar la calidad de vida con inclusión, enfoque diferencial, garantía de derechos en educación, servicios públicos, vivienda y equipamientos.

**Objetivo específico:** Mejorar la calidad de vida y bienestar social de los vallecaucanos con inclusión, enfoque diferencial y garantía de derechos.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Medición de efectividad del objetivo específico:



1. **Estrategias:** Este objetivo se desarrolla a través de estrategias, definidas con la comunidad y las entidades del gobierno departamental, los programas con sus respectivas metas de resultado, los subprogramas con metas de producto y los indicadores o medios de medición.

### 30303. Programa: Equipamientos de Recreación y Deporte

Desconcentrar los equipamientos recreativos y deportivos.

**Entidad Coordinadora del Programa**  
**Instituto del Deporte y Recreación del Valle del Cauca**  
**- INDERVALLE**




**Resultados Esperados**

**Recursos gestionados.**



**Formas de Medirlo**

**Número de aportes integrales en vivienda y/o hábitat asignados durante el período de gobierno.**

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.


### Meta de Resultado

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
MR30303001. Formular un plan maestro para la construcción y adecuación de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca. durante el período de gobierno	INCREMENTO	0 (2019)	1	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

### 3030301. Subprograma: Infraestructura deportiva y recreativa articulada con los grupos de valor municipales

Planeación y ejecución de un plan maestro para la construcción y adecuación de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca.

Productos Esperados	Formas de Medirlo
Asesorías a los municipios del Valle del Cauca adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructura deportiva o recreativa	Número de municipios del Valle del Cauca asesorados en la adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructura deportiva o recreativa
Municipios con infraestructura deportiva o recreativa construida o adecuada.	Número de obras de infraestructura cofinanciadas

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

### **Metas de producto**

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
Asesorar a 42 municipios del Valle del Cauca en la adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructura deportiva o recreativa durante el período de gobierno	INCREMENTO	20 (2019)	42	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE
Cofinanciar mínimo 80 obras de infraestructura deportiva o recreativa mediante la construcción o mejoramiento durante el período de gobierno	INCREMENTO	50 (2019)	80	INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

### 6.3 Articulación con la Línea Estratégica Territorial: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza

**Objetivo Estratégico:** Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios a nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el modelo de desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.


En esta Línea Estratégica Territorial, Indervalle interviene en una Línea de Acción, denominada Fortalecimiento Institucional.

En esta Línea de Acción, participa en un (1) programa, con un (1) subprograma:

Nº	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
1	Valle del Cauca Institucionalidad con Resultados	Planeación y Gestión Integral

### **Línea De Acción 503. Fortalecimiento Institucional**

Se enfoca en el establecimiento de acciones para el fortalecimiento interno de la Gobernación del Valle del Cauca, de tal forma que se pueda ejecutar adecuadamente el Plan de Desarrollo, de

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

acuerdo con las iniciativas contempladas en el Programa de Gobierno, y el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. En tal sentido, contempla la definición de acciones para una estructura adecuada que permita un óptimo funcionamiento de la entidad, servidores públicos competentes, insumos y equipos adecuados, control disciplinario y control interno, prestación efectiva del servicio público y atención al ciudadano, entre otros aspectos, que generen valor público a la actuación de la Gobernación del Valle del Cauca.

1. **Objetivo específico:** Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.

#### Medición de efectividad del objetivo específico




2. **Estrategias:** Este objetivo se desarrolla a través de estrategias, definidas con la comunidad y las entidades del gobierno departamental, los programas con sus respectivas metas de resultado, los subprogramas con metas de producto y los indicadores o medios de medición.

#### Programa: Valle del Cauca: Institucionalidad con resultados

Fortalecimiento de las capacidades institucionales con esfuerzos mancomunados hacia el logro de objetivos, satisfacción integral del cliente interno, mejoramiento de la gestión y el desempeño institucional, promoción de la participación desde y hacia la ciudadanía y grupos de valor, partiendo



 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

de la colaboración, transparencia y dinamización de los procesos y el desarrollo de actividades que generen cambios concretos, visibles y de valor público.

Nota: La entidad coordinadora del programa es la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Meta de Resultado:** MR50301006. Incrementar en 5 puntos porcentuales el Índice de Madurez de la política de planeación basada en resultados

Tipo de Meta: Incremento

Línea de Base: 86,5% (2019)

Valor esperado 2020-2023: 91,5%

Entidad Coordinadora: Departamento Administrativo de Planeación

### ***Subprograma: Planeación y Gestión Integral***

Dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión, soportado en normas para administrar documentos, definir estructuras, procedimientos, recurso humano, técnico y tecnológico, entre otros, con el fin de generar resultados que atiendan el desarrollo del departamento.

Productos esperados: Mejorar el índice de madurez de la política de planeación basada en resultados.

Formas de medirlo: Índice de madurez de la política de planeación basada en resultados

### ***Meta de producto***


MP503010200604. Brindar a 90 organizaciones del sistema nacional del deporte del Valle del Cauca gestión eficiente para la satisfacción de sus grupos de valor durante el período de gobierno

Tipo de Meta: Incremento

Línea de Base: 90 (2019)

Valor Esperado 2020-2023: 90

Entidad Responsable: Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


6.4 Articulación con las Disposiciones para las Comunidades NARP y la Reactivación Económica en el Valle del Cauca

***Componente de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca***

DESCRIPCIÓN PLAN DECENAL 2018-2028: PARA EL RECONOCIMIENTO, LA JUSTICIA, Y EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Cumplimiento Ordenanza 494/2018- PLAN DECENAL POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERAS: En el marco del Decenio Internacional de la población afrodescendiente, (2015-2024) de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial la Gobernación del Departamento del Valle en cabeza de la Secretaría de Asuntos Étnicos, adoptó el Plan Decenal (2018-2028) mediante Ordenanza 494 del 25 de octubre 2018, construido con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que habitan en el territorio del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta el concepto de enfoques diferenciales, tiene su origen en los derechos humanos, busca y reconoce la protección de los derechos de las personas y el Programa de Acción de Durban-Sudáfrica (2001) y la Declaratoria del año de los pueblos afrodescendientes (2013), consagran el firme compromiso de la comunidad internacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el plano nacional, regional e internacional.

El hecho de haber reconocido que ningún así puede considerarse exento de racismo, que el racismo es una inquietud mundial, y que para combatirlo se debe emprender un esfuerzo universal, constituye un logro importante. Grupos poblacionales que se encuentran en riesgo de ser afectados por condiciones particulares o diversas. En especial, el promover programas, planes, proyectos con enfoque diferencial étnico, que garantice una vida libre de violencia y discriminación contra las mujeres en todas las etapas de su curso de vida, la comunidad LGBTI, así como la población vulnerable que habita en los territorios con comunidades en condición de desplazamiento forzado y víctimas del postconflicto.

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


El Plan se construye a partir del estudio de caracterización que recoge las necesidades de las comunidades afro en el departamento, mediante convenio realizado con la Direccional Seccional de Investigaciones de la Universidad Libre - Grupo Pedagogía Nómada durante el año 2017. Se aplicó la metodología de poligrafía social elaborando mapas parlantes del pasado, presente y futuro de la población, sistema de georreferenciación, y aplicación de encuestas. El enfoque se hace desde la cultura, el deporte, la salud, la educación, la economía, el ambiente, discriminación, y/o violación de los derechos humanos, las mujeres, la diversidad sexual, y la construcción de paz.

El Plan se estructuró a partir de los nichos satisfactorios de sana convivencia, los cuales actúan como referentes que resaltan la riqueza y biodiversidad de la cultura afro y su aporte a la nación y al departamento, en especial los espacios creados con resistencia y resiliencia que hoy forman parte del patrimonio inmaterial de la humanidad como lo es el Plan de Salvaguardia de la partería, el plan de marimba y música del Pacífico y espacios donde la cultura afro se crea y recrea como la cocina del Pacífico, el festival Petronio Álvarez, las celebraciones de la Virgen de la Asunción en Playa Renaciente y en el Hormiguero, el Festival Folclórico del Litoral Pacífico en Buenaventura y otras muchas expresiones culturales que forman parte de la cultura orgullo de la región del Valle del Cauca.

El Plan Decenal (2018-2028), parte de una visión que no separa a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del conjunto de la población del Departamento del Valle del Cauca. El plan se concibe y ha sido diseñado poniendo de manifiesto como la cultura afro hace parte de la historia, la memoria y la cultura del departamento. Es una carta de navegación que contribuye en la generación y construcción de procesos de convivencia de carácter estratégico a realizarse en la década 2018-2028 en el contexto del Post-conflicto. Se trata de una concepción que incorpora una estrategia con enfoque territorial construida a partir de los nichos satisfactorios de convivencia como nodos del entramado relacional del Valle del Cauca, fundamentados en una economía solidaria, ambiental y culturalmente sustentable que se propone fortalecer.


De tal forma el Plan de Acción contempla una pluralidad de acciones que permiten abordar de manera integral la operatividad del Plan Decenal, desde los sectores de:

- Ambiente, agricultura y presa

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**


- Desarrollo económico
- Desarrollo social y participación
- Deporte y recreación
- Diversidad sexual
- Educación
- Equidad de género y mujer
- Paz territorial y reconciliación
- Salud
- Turismo
- Vivienda y hábitat

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

### 7 Plan de Inversiones 2020-2023

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	INVERSION 2020	INVERSION 2021	INVERSION 2022	INVERSION 2023	TOTAL 2020 - 2023
LT1. TURISMO, PATRIMONIO TERRITORIAL E IDENTIDAD VALLECAUCANA	Pg10101. Valle Oro Puro	MR10101001. Mantener el primer lugar en liderazgo deportivo nacional (posicionamiento de la recreación y la actividad física, mayor aporte de deportistas que integran las delegaciones nacionales, mayor número de campeonatos obtenidos en eventos nacionales oficiales, mayor número de medallas en Juegos Nacionales y Paranaconales) durante el periodo de gobierno	Sp1010101. Valle Potencia Nacional	MP101010100101. Cofinanciar el 50% de eventos y competencias deportivas nacionales oficiales donde participen atletas vallecaucanos anualmente	7.480.000.000	8.503.851.544	8.844.005.606	9.286.205.886	34.114.063.036
				MP101010100102. Beneficiar a 4500 deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle del Cauca con al menos un apoyo (personal técnico, seguridad social integral, becas de estudio, alojamiento, alimentación, competencias deportivas, servicios biomédicos, fogeos internacionales) durante el periodo de gobierno	13.232.464.000	15.391.960.000	16.007.638.400	16.808.020.320	61.440.082.720
				MP101010100103. Beneficiar al 5% de la población del Valle del Cauca con bienes y servicios de deporte competitivo, formativo y social comunitario, recreación y actividad física durante el periodo de gobierno	7.068.184.000	4.055.252.871	4.217.462.986	4.428.336.135	19.769.235.992
				MP101010100104. Realizar mínimo 4 programas de actividad física dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno	2.670.000.000	2.271.453.765	2.262.311.916	2.480.427.512	9.684.193.192
				MP101010100105. Realizar 1 encuentro recreo-deportivo departamental para mujeres del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno			200.000.000		200.000.000
				MP101010100106. Beneficiar a 42 municipios del Valle del Cauca con bienes y servicios de deporte competitivo, formativo y social comunitario, recreación y actividad física durante el periodo de gobierno	3.293.120.000	4.500.000.000	4.580.000.000	4.914.000.000	17.287.120.000
		Sp1010102. Valle Olímpico	MP101010200101. Incrementar en 35 nuevos deportistas vallecaucanos que representen a Colombia en eventos internacionales durante el periodo de gobierno	4.000.000.000	5.280.000.000	5.491.200.000	5.765.760.000	20.536.960.000	
	Pg10102. Deporte y Turismo	MR10102001. Beneficiar a 15 municipios del Valle del Cauca con eventos y competencias deportivas departamentales, nacionales e internacionales que promuevan el turismo sostenible durante el periodo de gobierno	Sp1010201. Deporte, Turismo y Región	MP101020100101. Realizar 6 eventos o competencias deportivas internacionales que potencien el turismo sostenible en el Valle del Cauca durante el periodo de gobierno	2.500.000.000	2.360.000.000	2.454.400.000	2.577.120.000	9.891.520.000
				MP101020100102. Cofinanciar 5 escenarios deportivos de altísima competencia que potencien el turismo sostenible en el Valle del Cauca durante el periodo de gobierno	890.532.428	1.100.000.000	1.144.000.000	1.201.200.000	4.335.732.428

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ACUERDO No. 020</b> (Acta No. 010 ) (Diciembre 24 de 2020 )	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2020 – 2023 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.**

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	INVERSION 2020	INVERSION 2021	INVERSION 2022	INVERSION 2023	TOTAL 2020 - 2023
LTS. POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD	Pg30303. Equipamientos de Recreación y Deporte	MR30303001. Formular un 1 Plan maestro para la construcción y adecuación de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno	Sp3030301. Infraestructura Deportiva y Recreativa Articulada Con Los Grupos de Valor Municipales	MP303030100101. Asesorar a 42 municipios del Valle del Cauca en la adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructura deportiva o recreativa durante el periodo de gobierno	10.985.345.328	8.360.000.000	8.694.400.000	10.439.520.000	38.479.265.328
				MP303030100102. Cofinanciar mínimo 80 obras de infraestructura deportiva o recreativa mediante la construcción o mejoramiento durante el periodo de gobierno	4.850.537.662	8.376.244.947	8.711.294.745	9.146.859.482	31.084.936.836
LTS. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA	Pg50301. Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados	MR50301006. Incrementar en 5 puntos porcentuales el Índice de Madurez de la política de planeación basada en resultados	Sp5030102. Planeación y Gestión Integral	MP503010200604. Brindar a 90 organizaciones del sistema nacional del deporte del Valle del Cauca gestión eficiente para la satisfacción de sus grupos de valor durante el periodo de gobierno	19.374.100.386	14.720.476.043	15.309.295.084	16.074.759.838	65.478.631.350
					<b>76.344.283.804</b>	<b>74.919.239.170</b>	<b>77.916.008.736</b>	<b>83.122.209.172</b>	<b>312.301.740.882</b>


**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, firmado por el presidente y secretaria de la Junta Directiva del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca -INDERVALLE.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 EDGAR IVÁN ORTIZ LIZCANO  
 Presidente

  
 ZORAIDA CASTILLO CARDOZO  
 Secretaria General

Proyecto: Rodrigo Martínez Cruz-Profesional Universitario	Firma: 
---	---